Lúnes 4 y Mártes 5 de Julio de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 530

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 155—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiéndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 28 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves á las 12.
Sábados.	Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
Miércoles.	Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Jueves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires.	*Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes.	El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes.	El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Southampton.

Llega del 14 al 5 de cada mes.	Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.

Llega del 20 al 30	Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS y NEGRAS DE SILVA.—

La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05 m
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12 15	12. 35	12. 50	1 —
3	1. 25	1. 35	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n.

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los eoches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 5—El beato Miguel de los Santo y Santa Filomena vírge.

VARIEDADES.

Literatura y Bellas Artes.

Ha muerto el célebre Mayerbeer; y vamos á dar aqui algunos detalles sobre este tan triste acontecimiento. Hace algunos dias, la enfermedad que desde muchos años padecia el ilustre compositor, aunque sin presentar sintomas alarmantes, habia tomado un carácter de gravedad que inspiraba sérios temores, haciendo desde 1.° de Mayo tan rápidos progresos, que los esfuerzos de la ciencia eran ya inútiles.

Se habia ocultado al enfermo y á sus amigos la gravedad de su estado; lo cual esplica porque la enfermedad de Meyerbeer ha sido apenas conocida del público.

Napoleon, sin embargo, sabedor de la gravedad del enfermo, se ha informado varias veces al dia de la salud del gran compositor, y le ha enviado uno de sus médicos de cámara.

Meyerbeer ha muerto en la casa que habitaba en Paris, calle de Montaigne. Tenia mas de 70 años.

Esta muerte inesperada es una pérdida inmensa para el arte contemporáneo. El ilustre músico, á quien tantas obras maestras se deben, era el jefe de una escuela que recuerda las tradiciones de Mozart, de Beethoven, Weber, y que dejará un camino brillante en la historia del siglo XIX.

Su fallecimiento, sin embargo, parece no detendrá los estudios que se habian ya empezado para poner en escena su última ópera, *la Africana*. Varias piezas estaban ya en poder de los copistas ántes de la muerte del maestro, que solia quejarse con frecuencia de la lentitud con que marchaban las cópias. El encargado de dirijir los ensayos de la ópera es M. Julio Beer, sobrino del difunto maestro, que es tambien reputado compositor. Las típles encargadas de las dos principales partes se asegura serán las señoritas Sax y Battù. El tenor será M. Vchtel, que en la actualidad canta en Lóndres, en su defecto M. Naudin.

Cuando desaparecen jénios tan elevados, se produce en el mundo de las artes un vacio que nada basta á llenar durante largo tiempo.

Meyerbeer dejó dispuesto que su cadáver permaneciera cuatro dias en París y se lleve despues en Berlin; asi se ha ejecutado con gran solemnidad el dia 6.

Una comitiva numerosa, en la que figuraban representantes de las Bellas Artes y de la literatura, y la mayor parte de los cantantes de ambos sexos de los teatros liricos de Paris, salió de la casa en que vivió el ilustre compositor, en el paseo Montaigne, y acompañó el féretro hasta el camino de hierro de Norte. Precedian al coche mortuorio algunos zapaperos, un piquete de la guardia nacional y la música de la guardia de Paris, que durante todo el trayecto ha ejecutado piezas escojidas del rico repertorio del ilustre compositor. El carácter grave é imponente de la música de Meyerbeer estaba muy en armonia con esta fúnebre ceremonia. Al llegar á la estacion, cuya fachada estaba completamente cubierta de negro,los coristas de la Opera han cantado un coro del *Profeta*, y luego un coro del *Perdon de Ploermel*, y la orquesta ha ejecutado la marcha de la primera de dichas óperas. Se han pronunciado varios discursos, uno por M. Baulé, secretario perpétuo de la Academia de Bellas Artes; otro por M. Tillers, otro por M. de Saint-Georges, colaborador de Scribe, y que en union con este ha escrito la mayor parte de los libretos de las óperas de Meyerbeer. El baron Taylor, tan aficionado siempre á tomar la palabra, no ha perdido esta ocasion de pronunciar, segun costumbre suya, algunas frases en nombre de la Sociedad de autores dramáticos.

La despedida de la Francia al ilustre compositor ha sido ostentosa.

—En Londres ha tenido lugar la apertura del teatro de Covent-Garden, con una afluencia estraordinaria, se ejecutaba la *Norma*, en cuyo desempeño ha sido muy aplaudida la señorita La Grua. Despues se puso en escena *Masianello*, donde son siempre muy aplaudidos Mario y Graziani.

—Escriben de Turin que el éxito de la nueva ópera de Petrella, la *Condesa d' Amalfi* se ha cambiado en un verdadero entusiasmo; es ópera que dará la vuelta al mundo segun se prometen los periódicos musicales italianos.

—En Paris ha dado ayer su última funcion de la temporada la compañía italiana. La señora La Grange y la Fanny Gordozo, una nueva cantatriz que ha salido en la *Traviata*, se han llevado los aplausos en la representacion de despedida.

—El compositor Luis Schubert, de Dresde, ha terminado una ópera en tres actos que se titula: *La Víspera del dia de la Boda.*

—El célebre maestro Paccini ha sido nombrado presidente de la *Sociedad Russiniana* de Pésaro. Dicha sociedad ha escriturado á Squarzia y Selva para cantar el *Guillermo Tell.* Todos los que tomarán parte en la patriótica fiesta que se prepara para la inauguracion de la estátua del gran maestro Rosini, serán nombrados sócios honorarios y el nombre mas benemérito será esculpido en una gran piedra de mármol.

—Los grabadores Francisco Vagniti é hijo, de Florencia, han abierto una suscricion para acuñar una medalla de oro, que ha de ser presentada al gran Rossini. Tendrá en un lado el retrato del gran maestro, en el otro una guirnalda con el nombre de sus obras y en medio una leyenda. La suscricion está abierta á cinco francos, que han de pagarse al acto, teniendo opcion á una copia de la medalla en bronce. Para el efecto ha creado una comision compuesta de los Sres. Paccini, Ferucci, Mabellini y el conde L. E. Moretti.

—Las conferencias musicales empiezan à estar en gran boga en Paris. M. Charles, eu su curso en el colegio de Francia, ha tratado de Mozar, Beethoven, Weber y Mendelsshon. En las conferencias de la Sorbona se ocupará de la historia de música.

—La acedemia real de Bélgica ha suplicado á Fetis redacte la inscripcion para el monumento que ha de levantarse en Chimai, en honor del gran músico del siglo XV. Gugliermo Dufai.

—Las noticias de Madrid son muy escasas esta quincena. La Borghi-Mamo ha dado su última funcion en el teatro Real, y el público tributó á esta artista grandes aplausos, tanto en el aria final de *Saffo*, como en el tercer acto de *Otello*. El tenor Pancani fué tambien muy aplaudido en las diferentes piezas de *Otello* que canto é igualmente el Sr. Nícolini en el aria de la *Saffo*.

—Se ha fundado en Madrid un teatro de verano en los jardines de un nuevo establecimiento público titulado los Campos Eliseos, y la compañia de ópera que debe actuar en él desde mediados de Junio se comprondrá de la tiple Sra. Tedesco, de los tenores Sres. Tamberlik, Mongeni y Vidal, y del bajo Violetti. De todos los demas artistas no puede darse todavia nada por seguro, estandose en tratos con el baritono Sr. Aldighieri y con la tiple Sra. Spezia. No se sabe aun si los compromisos actuales de la Sra. Borghi-Mamo la permitirán formar parte de la compañia como desea la empresa.

—El célebre maestro Rossini ha escrito una carta muy lisonjera á la empresa de los Campos Eliseos de Madrid, acéptando la dedicatoria que le han hecho del nuevo teatro, y consintiendo que el de los Campos Elios lleve su nombre.

—Acaba de tener lugar en Madrid, á beneficio del conocido actor D. José Maria Garcia, la primera representacion de la *Fuente Milagrosa*,en la cual se presentó el magnífico juego de aguas que varia de colores á la vista del público, y que tanto ha llamado la atencion por su novedad en los teatros de Paris y Lóndres.

—Proximamen se pondrá en escena la comedia en un acto, del Sr. Tamayo y Baus, titulada *Una apuesta*, desempeñada por las señoras Lamadrid, Hijosa y el Sr. Ossorio, y la comedia nueva en un acto del Sr. Morreno Gil, nominada *Una obra de caridad*, en la que tambien toma parte doña Josefa Hijosa.

—La censura de teatros de España ha examinado y aprobado, durante el mes de abril, las siguientes obras dramáticas: zarzuelas: *los Diamantes negros, Geniska y el Novio.*—Comedias: *A un agravio una bondad, Aventuras imperiales; la Chispa eléctrica; Chocheces; Astucias de un soldado; Manías de vejez*, y *el Amor y la amistad.*—Diamas: *Pobres y ricos; Un corazon como hay pocos; Inocencia y martirio; El faro de la virtud; Las dos sendas de la vida* é *Infamia por interes*. Y las piezas y juguetes: *Satanás y su correo; La esquela de la Tarratxa, La fuente milagrosa, Por un perro, Doña Belesguida Gíraldez, D. Anacleto Circunstancias, ¡Qué pareja! Madrid y España' Ua veterano español y La piedra filosofal.*

ESTERIOR.

Francia.

Hace sesenta y tantos años que se cometió en Francia uno de esos horribles homicidios judiciales, que bastarian, si el espíritu evangélico, que tanto decantan algunos hombres, ejerciese influjo en los gobiernos de Europa, para desterrar de sus códigos la asquerosa é inícua pena de muerte.

Hace sesenta y tantos años que el infortunado Lesurques, inocente del crímen que se le imputaba, subió al patíbulo, siéndole cortada la cabeza por la infame guillotina, y confiscándose en seguida sus bienes, con lo cual la familia de la víctima vió doblada su pena, y tuvo que pedir limosna ó poco ménos.

Reconocida luego la inocencia del ajusticiado, se ha querido una y otra vez rehabilitar su memoria é indemnizar á sus herederos; pero el respeto, inconcebible ciertamente en este caso, á la cosa jazgada, ha impedido tomar en consideracion las peticiones presentadas en varias épocas.

Este año, el baron de Janzé, haciéndose eco de la humanidad y de la justicia, cuyos fueros habian sido tan cruelmente ultrajados, ha vuelto á la carga. Con este motivo, Mr. Julio Favre habló elocuentemente, no solo en favor de la indemnizacion, sino contra la pena capital, produciendo tal efecto en los individuos de la Cámara, que, no obstante las razones aducidas para que se rechazase la pro posicion, por los representantes del gobierno, 113 votos contra 112 acordaron que volviese á la Comision uno de los capítulos de presupuesto del ministerio de Hacienda, donde pudiera imputarse la cantidad de 50,000 francos, que se entregará á los herederos de Lesurques.

Este acuerdo ha causado profunda impresion.

Los sobrinos de Lesurques asistian al debate, descubriéndose los sentimientos de gratitud que agitaban su alma en el copioso llanto que corria por sus mejillas.

Pero no era solo de una indemnizacion de lo que allí se trataba; discutíase una materia de interes mas universal. Como no podia ser menos, discutíase la pena de muerte.

Véase lo que á este propósito dice *La France*, periódico banapartista, y de los mas adictos á la política del imperio.

"Rihabilitar la memoria del inocente indemnizar á su familia.... ¿Es esto bastante? ¿Se habrá reparado así el error de la justicia humana? ¿Volverá con eso á la vida aquel cuya cabeza rodó bajo el hacha del verdugo?

"El pensamiento retrocede de horror ante tal espectáculo.

"Sí: Mr. Julio Favre ha tenido razon en decir que, por encima del terrible proceso de Lesurques se eleva la espantosa cuestion de la pena de muerte!

"Lo que constituye, en nuestro dictámen, la grandeza de la votacion de la mayoría de la Cámara, es que me parece ver en ella una protesta contra la pena capital.

,'Sírvenos de sastifacion pensar que la conciencia pública era el Cuerpo legislativo. Responde así al movimiento universal que se manifiesta y desenlvuelve en todos los países civilizados contra la doctrina del último suplicio.

"La pena capital era el arma de las sociedades bárbaras; las sociedades civilizadas, moralizan à los culpables, y elevan hácia el ideal divino el nivel de la moralidad humana. No necesita matar para conservarse.

¿No: la pena de muerte no es de derecho divino; porque cuando el primer asésino ensangrentó la tierra, Dios no condenó á morir á Cain, el fatricida, sino que le entregó al terror vengador de sus remordimientos!

"Nó: la pena de muerte no es de derecho humano, porque ni la sociedad ni el individuo tienen derecho á la vida del hombre, de esa criatura inmortal que no pertenece más que á Dios!

"Nó: la pena de muerte no es de derecho ni de interés social, porque declarar que un hombre, harto cargado de cadenas, hasta encerrado en un calabozo, puede poner en peligro á la sociedad entera; declarar que no es posible hacerle impotente para el mal, ni mejorarle, equivale á reconocer la impotencia de la sociedad misma!

"Estas verdades luchan aún; pero triunfarán como todas las verdades militantes.

"Las preocupaciones, la tradicion, la inconciencia de la sociedad en su propia fuerza, mantienen todavia en pié el cadalso; pero los postes sobre que se levanta vacilan bajo el influjo civilizador de las ideas, del órden general, del progreso universal.

"Sí; el verdugo se vá, arrastrando consigo los restos de las sociedades bárbaras. Todos los pensadores, con la vista fija en el porvenir, saludan ya la áncora de ese espléndido dia en que no se sacrificará ningun hombre, ni en el cadalso, ese campo de batalla de la justicia pugnando con los criminales, ni en esos otros campos de batalla, cadalso sangriento donde los pueblos celebran hecatombes humanas para satisfacer su ambicion, sus pasiones y sus intereses."

Mientras el diario napoleonista se espresa como pudiera hacerlo Beccaria ó Victor Hugo, *La Union*, órgano clerical y legitimista, aboga porque no se toque en un pelo al verdugo ... Del solemne y doloroso espectáculo que debió presentar esa discusion, el diario neo-católico no ha recogido mas que una enseñanza: ¡Qué la sociedad peligraria si se suprimiese la pona de muerte! Parece increible que los que aspiran á pasar por únicos intérpretes dé la moral evangélica se constituyan de esa manera en defensa del cadalso, que es la cosa mas anti-evangélica del mundo.

Inglaterra.

Despues del estracto de la sesion de Cámara de los comunes del dia 9, añade *El Daill y Telegraph*, como reseña dramática de lo ocurrido en ella, que cuando el presidente abrió la sesion, á las cuatro de la tarde, no habia indicio alguno de las noticias importantes que pocos momentos despues iban á sorprender agradablemente á la Cámara; primero en la conclusion del armisticio; segundo con la derrota de la escuadra austriaca, Grande fué la satisfaccion de los diputados al anunciar sir Grey el acuerdo de la conferencia; pero nada en comparacion con la noticia de la segunda. Instantáneamente resonó una tempestad de aplausos como muy rara vez se ha visto en la Cámara de los comunes.

Repitiéronse una y otra vez, en tales términos, que alfin el entusiasmo se comunicó á las tribunas, donde, sin miramiento uinguno por los usos parlamentarios, se comenzó á palmotear tan espontánea como irresistiblemente, pasándose gran rato antes de que la Cámara pudiese continuar sus trabajos.

—No solo los periódicos ingleses, de un modo más ó ménos embozado, se muestran adversarios á las tendencias alemanas de la reina Victoria, sino que la Cámara de los Comunes acaba de significar su espíritu poco conforme con esas tendencias, y que debe resonar en el seno de la córte. En la sesion del 6, con motivo de una proposicion de un diputado Mr. Verney, concerniente á la cuestion dano-aleman, lord Roberto Cecil se opuso á que se discutiera incidentalmente un asunto tan grave, y aprovechó esta ocasion para protestar del modo mas enérgico y solemne contra las tendencias de toda la Confederacion germánica. Añadió que el pueblo inglés consagra sus simpatías á Dinamarca, siendo este mismo sentimiento el que abriga en lo íntimo de su corazon la inmensa mayoría de la Cámara de los Comunes.

Al pronunciar estas palabras, cubrieron la voz del orador aplausos ruidosos y entusiastas, saliendo de todos los lábios el grito de *¡hear! ¡hear!* [¡Atencion! ¡Atencion!] Al mismo tiempo se levantó la mitad de la Càmara, agitando las manos y levantando los sombreros. Los aplausos y las demas muestras de aprobacion se repitieron incesantemente, por espacio de algunos minutos.

El espectáculo, dice una correspondencia, era sorprendente. Adviértase que el partido aleman, muy poderoso en los círculos de la corte, y reducido poco ménos que á la nulidad en la Cámara de los Comunes, ha estado trabajando lo que no es decible para crear una escision en el seno del gabinete.

—Parece indudable que habiendo lord Palmerston hecho una nueva tentativa para que el gobierno francés, se uniese al gobierno británico en una accion enérjica cerca de Prusia y Austria, contestó el gobierno de las Tullerias, diciendo que Francia no queria esponerse á tener que declarar la guerra á Alemania.

Es natural. Lo que Francia quiere es concertarse en Prusia, y ver si á costa de Dinamarca puede ensanchar sus fronteras por el lado del Rhin.

—En la última sesion de la Conferencia, habiéndose pedido las potencias neutrales á Prusia y Austria, que en calidad de vencedores formulasen sus condiciones para la paz, las dos potencias alemanas insistieron en que la Inglaterra, como iniciadora del pensamiento de la reunion presentase un programa; tanto más, cuanto que aun no podia hablarse de la victoria en el sentido de definitiva.

—Segun los periódicos ingleses, la princesa de Gales se encuentra gravemente indispuesta. Los médicos parece atribuyen su emfermedad à los disgustos que le causa la situacion de su padre.

¿No podria entrar por mucho en la indisposion de la princesa esa adhesion á la causa alemana contra Dinamarca, que es ya indudable existe en la reina Victoria?

Segun dicen de Lóndres, los individuos del gobierno británico están ya completamente de acuerdo sobre la cuestion dano-alemana.

Si es para impedir el desmembramiento de Dinamarca, lo celebramos.

Mr. de Quade ha manifestado á las potencias neutrales, que la pérdida de los Ducados escitará una revolucion en Copenhague, y como consecueneia, la anexion de Dinamarca á Suecia.

Grecia.

En la semana de junio saldràn de las islas Jónicas todas las tropas britànicas Pero ¿qué importa desocupen aquel territorio cediendo á las sugestiones de Turquía y Austria ha demolido los fuertes? ¿Qué importa la anexion de esas islas á Grecia, si la antigua patria de Temistocles y Milciales,gracias á las intrigas de las potencias de primer órden, se arrastra lentamente en una decripitud deplorable que casi es una nueva infancia?

—Véase., á propósito de Grecia, la carta que Víctor Hugo ha escrito á Polícrates, autor del folleto titulado *La neutralizacion de las islas Jónicas y la cuestion de Oriente.*

"Haceis bien en contar conmigo para vuestro país. Os acordais de que he dicho: *Italia es nuestra madre, y Grecia nuestra abuela.* En efecto, nuestra civilizacion emana de esos dos ricos manantiales.

Grecia ha sufrido una presion fatal, reemplazando un Othon con un Jorge. ¿Quién mejor que Atenas puede ser una república?

Se acerca el dia en que yo tome la palabra á favor de todas las nacionalidades oprimidas, y Grecia es una de las mas ilustres y sacrificadas. Pero es preciso que se ayude á sí misma, si quiere que la ayude Dios. Vuestro pueblo ha sido el pueblo de los héroes, y es menester que vuelva á serlo. Un reino no es una patria. Donde no existe la libertad, no existe Grecia, sed, como fuisteis, dignos de Homero.

Mis simpatías, creedlo, os pertenecen. Soy el frances hermano de los griegos.

VICTOR HUGO.

Situacion mercantil de Barcelona.

Tomamos lo siguientes párrafos de una carta de Barcelona, en la que se hace una pintura del estado aflictivo en que se encuentra aquella plaza,á consecuencia de la crísis metálica y fabril á que han dado orígen las negociaciones de los establecimientos de crédito que existen en aquella ciudad.

Hé aquí los párrafos de la carta á que nos referimos:

"Basta de este asunto, y pasemos á otro mas doloroso, puesto que no se ve aparecer, ni tan fácil, ni tan pronto el remedio. Me refiero á la crísis fabril y mercantil que estamos atravesando.

En mi anterior decia á vd. que la plaza se resentia del estado á que habian reducido el mercado metálico las disposiciones de nuestros establecimientos de crédito, que no desontaban sino á ciertos plazos y con un interes creido, ó no descontaban á ningun plazo ni á ningun interes, como ha sucedido una temporada: hoy debo añadirle que los efectos de esa situacion, remediada á medias por intervencion de la autoridad civil, se han agravado sobremanera. Los fabricantes tienen sus alumnos llenos de géneros; no tienen despacho, porque no pueden darlos baratos, puesto que á ellos les salen caros los artículos, tanto por el alto precio de la primera materia, como por lrs intereses de los capitales que piden á los establecimientos de crédito; y no puede, continuar trabajando porque se arruinarian infaliblemente. Lo natural es que traten de evitar tal catástrofe; y así en que, prefiriendo perder lo menos posibles opten por tener muerto el capital empleado en el edificio, en maquinaria y utensilios, y no quieran trabajar. En efecto; dias pasados se cerraron algunas fábricas, y hoy al cobrar el jornal, "los operarios de algunas, y muy notables, han recibido la desconsoladora noticia de que buscasen ocupacion, porque la fábrica se cerraba. Que este estado continúe, y dentro de dos ó tres semanas tendremos miles de familias que no tendrán pan ni medios de ganarlo.

No por eso se conoce, en una poblacion como esta tan aficionada al trabajo como á las diversiones, la menor zozobra para el porvenir: la zozobra vendrá luego. Asi es que, siguiendo la costumbre de otros años, han recorrido hoy las calles de esta ciudad procesionalmente, con su música á la cabeza y su escuadra de gastadores, los cofrades de un santo que no está en ningun calendario de Castilla la Nueva, y que se venera en una ermita á tres leguas de ésta, hácia la parte de Vallés. He dicho que iban precedidos de una escuadra de gastadores, y así es la verdad; solo que en lugar del hacha, la sierra, el pico azadon y otros instrumentos como los que llevaban no hace mucho los los gastadores de nuestros regímientos de infanteria, los de ese cofradía llevaban cucharas de cabida de media fanega, tenedores mas largos que el tridente de Neptuno del Prado, y sartenes y calderos como los que debian usarse en las bodas de Camacho. Todos iban uniformados, acompañados de un coro, y alegres y contentos han marchado á la romería, sin acordarse por el momento de otra cosa, ni verse asaltados por cuidadosos afanes.

Cámaras Italianas.

Discurso del Ministro de lo Interior sobre la situacion de Italia.

El Ministro de lo Interior—E! digno diputado Sr. Bargoni pregunta, que es lo que haremos de Garibaldi y de su partido que representan una poderosa fuerza—Responderé que eso depende de Garibaldi y de su partido.

Los manejos secretos, las comspiraciones revolucionarias eran una necesidad cuando ningun gobierno tenia en Italia el derecho de hablar á nombre del pais—Existia entonces entre nosotros un partido avanzado que hacia bien en obrar fuera del Gobierno, y un partido moderado que era débil é impotente por su confianza en príncipes casi todos hostiles á la causa nacional. Gracias á Cavour y Manin, el partido avanzado se ha reunido en gran parte á un nuevo partido moderado, tan compacto como débil era el antigüo, que abraza toda Italia, y cuyo centro de reunion es la monarquia constitucional de la casa de Saboya.

Interrumpida fatalmente la obra nacional despues de 1860, el partido de accion reapareció, como era natural. Garibaldi estableció su programa; el del aumento incesante, y ofreció someterse en cuanto á la política que habia que seguir,al juicio del Parlamento.

El conde de Cavour contestó que se podia elegir entre una política de auducia y la política prudente y tranquilizadora para Europa, que era la del gabinete; pero que lo absurdo y funesto seria una política de doblez, regular en apariencia, y comprometiéndose secretamente en empresas formadas sin el acuerdo de los poderes constitucionales.

La cuestion no ha cesado de ser esa. Los discursos de la corona, las declaraciones de los ministerios Ricassoli y Ratazzi, han revindicado siempre para los poderes constituidos la iniciativa esclusiva de la política nacional. Solo el Parlamento y la corona tiene derecho á comprometer los destinos del pais.

Una fraccion del partido avanzado, á la que el general Garibaldi se ha aproximado insensiblemente en estos últimos tiempos, trata de usurpar ese derecho; usurpacion que el gobierno no consentirá jamas.

Así, hemos cojido recientemente las armas que se envian al Véneto para evitar el sacrificio inútil de nuevas víctimas, y prevenir la dolorosa necesidad de un nuevo Aspromonte, provechoso esta vez al Austria. Todas las medidas de precaucion adoptadas con el partido de accion tienen por objeto impedir la reproduccion de semejantes desgracias. Unicamonte al rey corresponde llamar la Italia á esa lucha suprema; y cuando su voz se deje oir, nadie faltará al llamamiento.

Lejos de que la acojida dada á Garibaldi en Inglaterra nos haya inquietado, escitándonos á adoptar medidas mas severas con su partido, nos alegramos de ello como de una eccitacion del pueblo ingles al gobierno de la reina, para que obre mas eficazmente en favor del completo triunfo de la independencia italiana. Garibrldi, por su parte, hablando, como lo ha hecho, del amor de lon ingleses á sn reina y de su respeto á las leyes, nos ha recordado que es diputado de este parlamento, haciéndonos consebir la esperanza de que, cuando vuelva á reunirse con nosotros, sabrá limitarse á servirse de los medios constitucionales para alcanzar el triunfo de las ideas que son, segun opina él y sus parciales, las mas útiles á Italia-

¿Cual seria el crédito de Italia sino se supiese en uropa quien tiene dereche á hablar en su nombre; si fuese de temer que, mientras el gobierno se compromete en un sentido, pudiera un partido estra-constitucional arrastrarla en otro?

Entre el partido avanzado en las vias legales, y el pais será mas fuerte contra la reaccion, y se verá mas próximo á realizar su voluntad inmutable.

Los enemigos de la izquierda de esta Cámara son tambien los nuestros. Si no hemos empleado mas rigor contra los enemigos de nuestra unidad, contra el dinero de San Pedro, de que se ha hecho tan deplorable uso, no es por complacencia, sino por respecto á las leyes, que el Parlamento no ha podido aun modificar.

Léjos de retardar el completo triunfo de nuestra unidad nacional, hemos hecho cuanto dependia de nosotros para acelerar su realizacion. El general Garibaldi dijo á la Cámara que ponia la cuestion política en manos del gobierno; pero que recomendaba armarse sin descanso. Queria 500,000 hombres italianos sobre las armas, y 30 millones para el armamento de la Guardia móvil. Pues bien; contamos hoy más de un millon de guardias nacionales armados, 228 batallones de Guardia móvil, y 380,000 soldados. Y esto lo hemos hecho en tres años, con el consentimiento de los contribuyentes, en cuyo nombre estamos aquí, y que quieren el armamento tanto como nosotros, y como el general Garibaldi.

Que la minoría use de sus garantias constitucionales; que el partido avanzado entre las vias legales, de que le ha alejado su impaciencia durante dos años, Italia seré así mas fuerte. El Parlamento, como lo espero, probará con su voto que su voluntad es que los derechos constitucionales permanezcan intactos en sus manos y en las del gobierno, y de este modo contribuirá á reunir bajo nuestra bandera á todos los que desean, como nosotros, ver completarse nuestra unidad con Roma y Venecia.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1864.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Lucas Gonzalez.

Con la mejor voluntad manifesté en mi nota de fecha 17, que aceptaba el nombramiento con que me honraba el gobierno de V. E. por su acuerdo del dia 16, puesto que se trataba de un servicio al pais. Sin embargo, al tomar posesion del cargo me he encontrado con una dificultad material insuperable para desempeñarlo. La naturaleza dé los asuntos encomendados á la Comision, que yo debia integrar, demanda para expedirse en ellos, segun las leyes y disposiciones que reglan sus procedimientos, un trabajo laboriosisimo, que he tenido ocasion de conocer y apreciar, y para llevar aquella á término su encargo con la brevedad en que tan justamente se interesa el Gobierno es indispensable que sus miembros dediquen al despacho un tiempo de que en la actualidad no me es posible disponer; asi es que una reunion á ella lejos de contribuir á acelerar sus trabajos vendria mas bien á entorpecerlas y retardarlas.

Con tal concepto espero que el Exmo. Sr. Presidente se ha de servir aceptar mi renuncia, ó mas bien dicho mi escusasion, del cargo con que se digna honrarme, y al pedir á V. E. quiera asi manifestarselo, me es grato reiterarle las seguridades de mi respeto y distinguida consideracion.

NOBERTO DE LA RIESTRA.

Hacienda.

Julio 2 de 1864.

En atencion á las razones que espone el ciudado D. Norberto de la Riestra aceptase la escusacion que ha elevado del cargo de miembro de la Comision Clasificado y nombrase para reemplazarle á D. Anacasis Lanuz á sus efectos, acusese recibo, hagase saber, comuníquese á la Contaduria y publíquese.

MITRE.

L. GONZALEZ.

Buenos Aires, Junio 30 de 1864.

A. S. E. el Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Lucas Gonzalez.

El abajo firmado tiene el honor de dirijirse á S. E. proponiendo que los actuales veedores continuen durante el próximo trimestre de Julio á Octubre, desempeñando ese puesto en los mismos ramos de que respectivamente se les habia encargado; quedando al efecto D. Pedro Dominguez en el despacho de jéneros ingleses, D. Guillermo Quirno en el de jéneros franceses y alemanes, D. Juan Yañiz en el de merceria, D. Máximo Landivar en el de comestibles, D. Tomás Toley en el de ferreteria y D. Joaquin Rezabal en el de bebidas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

A. Bilbao La Vieja.

"Hacienda".

Julio 2 de 1864.

Aprobado; á sus efectos vuelva al Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, comuníquese á la Contaduria y publíquese.

MITRE.

L. Gonzalez.

NACION ARGENTINA.

Martes 5 de Julio de 1864.

Cuestion Oriental.

El Sr. J. L Long ha publicado el domingo una interesante carta de la cual traducimos lo rue se refiere á la Cuestion Oriental para que se vea la uniformidad de la prensa á este respecto. Dice asi:

"En mi carta de 11 de Junio, os he dicho que el viento de la paz venia de soplar hasta en la margen izquierda del Plata.

"Pero es de toda justicia declarar que ese soplo habria sido esteril, sin ciertas influencias que han tenido el buen pensamiento de sacar todo el partido posible.

"Aunque la comision que se ha trasladado á Montevideo, se compone de diversos miembros, entre otros de Mr. Thorton, ministro inglés,que goza en estos paises de una consideracion bien merecida, sin embargo, es preciso decir que es al Gobierno Argentino á quien se debe acordar el principal honor de tan feliz iniciativa.

"Este gobierno ha tenido tambien la habilidad de elegir para una mision tan delicada, tan importante, un hombre de un talento reconocido, el Dr. Elizalde, Ministro de Relaciones Exteriores.

"Como os he dicho, Señor, el punto de partida eran las noticias venidas el mes último del Perú.

"El Dr. Elizalde, aprovechando esta circunstancia, ha podido, desde su llegada á la República vecina, persuadir á todos, hasta á los periódicos mas exaltados, cuanto la concordia y la union eran útiles y hasta necesaria.

"En seguida el Dr. Elizalde, apoyado por los Ministros plenipotenciarios de Inglaterra y del Brasil, ha comensado sus negociaciones con los dos partidos que se disputaban el poder, uno ocupando á Montevideo y el otro dueño de casi toda la campaña.

"Lo que es verdaderamente maravillo-

FOLLETIN.

91

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—¿Y qué le ha dicho á usted Lorenza?

—La sombra de Lorenza me ha contado todos los amores de usted con el marqués.

—¡Dios mio!

—He visto la infamia, y el olvido de si mismo por todas partes, en esa historia.

—Pero usted necesita algo demí,, quiere algo, cuando me dice todo eso.

—Si: quiero que evite usted una infamia.

—¡Una infamia!

—Si, una infamia.

—No comprendo....

—¿Qué dote va á dar á su hija el marqués?

—¡Ah!

—Si: responda usted.

—El marqués....

—¡Está arruinado!

—Yo soy rica.

—Lo que usted posee apenas la basta á sostener su rango.

—¡El marqués!....

—¡El marqués dá de dote á su hija lo que ha heredado de su mujer muerta en Méjico.

—¡Ah!

—¡Y sabe usted lo que ha heredado la difunta mujer del marqués? Bienes robados á una española por la revolucion.

—Yo lo ignoro.

—Los bienes constituyen gran parte del patrimonio de la marquesa de Gualpeltepec.

—¡De Luisa!

—¡Si, de Luisa!

—¿Pero Luisa tienes rentas en Méjico?

—Alli tiene la gran masa de sus reutas; hay un pleito peudiente hace muchos años, que ella ignora: ese pleito le sostenia la difunta mujer del marqués contra el padre de la marquesa: este caballero al morir solo tuvo tiempo de hacer testamento, de reconocer como hija suya legitima, habida en legitimo matrimonio, á Luisa, mi amiga, é instituirla en heredera univelsal.

—¿Debe ser riquísima la marquesa?

—Lo era.

—¿Y ahora?

—Dentro de poco se verá obligada á descender de su posicion, á ocultar su rango.

—Dicen que gasta demasiado.

—En caridad.

—Sin embargo, la caridad irreflexíva...

—Luisa no es irreflexiva: atiende á los desgraciados invirtiendo en su auxilio las grandes sumas que la quedan de sus rentas despues de sostener su posicion de grande de España.

—Tiene un palacio, un soberbio tren.

—Es grande de España, y necesita. tiene el deber de respetar el nombre de sus abuelos: además, lo que se gasta en lujo va á parar á los obreros del lujo, que son pobres: á quienes no se dá, pero á los que se les proporciona ganancias-

—Tiene un inmenso capital muerto en pedrerias.

—Le tenia; pero ese capital ha desaparecido en una mitad.

—¡Cómo!

—Robado.

—¡Robado!

—Si: robado por su marido.

—Dicen que el marqués está locc....

—Si: con una locura que es corrosiva á un tiempo para su cuerpo, para su alma, para su vida, y para la fortuna de su mujer.

—¡Oh Dios mio!

—Ese pobre hombre, ese Andrés, está entregado á Satanás.

—¡Pobre Luisa!

—Si: pobre Luisa: está combatida portodas partes, asediada, rodeada: su misma caridad la será funesta.

—Y bien....

—Yo la considero como si fuera mi hermana.

—¿Y solo por ella ha abordado usted esta conversacion conmigo?

—Por ella sola.

—¿Y que puedo yo hacer?

—Mucho.

—Lo haré si puedo.

—Es necesario que su marido de usted....

—¡Ah! ¡mi marido!

—Sé que es uu miserable....

—¡Ah señora!

—Estamos hablando con entera confianza.

—Siga usted.

—Es necesario que el marqués, ejerciendo en justicia lo que le concede su derecho, devuelva á Luisa lo que ha heredado de su mujer.

—Esa herencia es dudosa: está gravada; sobreviene otro pleito.

—Cumpla el marqués con su deber, que lo demás lo haré yo.

—El marqués se negará.

—Entonces, señora, dijo con firmeza Cristina, Angeles no casará con Victor.

—Angeles le ama....

—Angeles morirá....no importa.

—¡Que no importa que muera mi hija! esclamó con la terrible fuerza de sentimiento de las madres respecto á los hijos, Amalia: ¡y me dice usted eso á mi!

—Dios ha querido que los hijos paguen las culpas de los padres.

—Pero no hay padre que reconozco la justicia dé esa sentencia.

—¡Por soberbia. por rebeldía á Dios!

—¡Yo no sé por qué, me causa usted miedo!

—Porque soy la mano de que Dios se vale para que ejecute su justicia.

—Yo conozco su secreto de uste....su orígen.

—¿Y qué importa?

—Puedo defenderme.

—¡Pobre mujer!

—Puedo hacer....

—¡Nada!

—Yo diré que es usted Cristina Lapresa, la gitana: que lleva usted un nombre falso: que lo que posee es robado.

—¿Y con qué pruebas?

—¡Oh! ¡las tendré!

—Yo roy parienta del duque de Justa Real.

—¡Dios mio!

—Mi semejanza con él es la mejor prueba.

—¡Si, si! ¡yo no puedo hacer nada! ¡yo no quiero hacer nada! ¡yo solo suplicaré á usted!....

—Influya usted con el marqués.

—El marqués no me escuchará.

—Amenácele usted.

—Despreciará mis amenazas.

—¿No la ama á usted?

—No me ha amado nunca.

Y la pobre Amalia inclinó la cabeza y rompió á llorar.

—¡Tendremos una hermana mas á quien vengar! dijo con voz sombria la terrible Cristina: ¡oh, lo que yo haré será horrible!

—¡Oh! ¡silencio! ¡silencio! se acercan, dijo Amalia dominandose.

Y absorbió sus lágrimas, las devoró, y apareció tranquila.

Quíen entraba era Angeles.

—Ya he escrito mi carta, la he enviado y espero poder dar en la mesa una grata sorpresa á Luisa, dijo al entrar.

—¿De que se trata, hija mia?

—Ya lo verás.

—Indudablemente de Luisa, dijo Cristina.

—En efecto, dijo con asombro Angeles.

—Lo había adivinado.

—¿Pero ha adivinado usted por completo?

—Si.

—Veamos, dijo sonriendo Angeles.

—¡Ah! ¡no! seria destruir esa grata sorpresa. Hace un hermoso dia, ¿no es verdad?

—Hermosísimo.

—¿Y por qué no aprovecharle? es temprano.

—Sin embargo, mientras nos vestimos, mientras nos preparamos....

—¡Oh! pues yo voy....á un negocio importante, amigas mias, dijo Cristina levantándose.

—Yo volveré, volveré á la hora de ponernos á la mesa.

Y Cristina salió y entró en un carruage que la esperaba.

Cristina se hizo conducir á un casucho de una de las calles mas solitarias de la villa.

Entró por su lóbrego soportal, subió por unas estrechas y pendientes escaleras y allá, en el fondo de un corredor oscuro, llamó á una puerta.

Aquella puerta se abrió, y apareció una gitana vieja.

—Dios te guarde, hija mia, la dijo: ¿á qué vienes por aquí?

—Llame usted al Mellado.

La vieja fué á un ventanillo, á una especie de buzon profundo y negro, y dió en él tres chillidos agudos.

—¿Para qué quieres al Mellado, hija? la preguntó la vieja.

—Para un asunto muy importante, tia Cristóbala.

—¿Y no se puede saber qué asunto es ese?

—Si.

—Sepamos.

—Para rondar una casa.

—¿Hay mucho oro?

—Pues hija, lo que en este mundo importa, es el dinero.

—Vuelva usted á llamar, porque el Mellado tarda.

—Sabe Dios donde estar á ese ahora.

Y la vieja volvió á abrir el ventanillo, y á dar otros tres gritos.

—¿Quién se muere? dijo una voz ronca, al mismo tiempo que se abria una puerta.

—¡Ah! ¡qué estabas aqui, hijo! contestó la vieja: nuestra reina te busca.

—¡Ah! dijo el Mellado, abriendo enormemente los ojos, y mirando á Cristina.

—¿De dónde viene? le preguntó la jóven.

—Venia de allá abajo, cuando oí los gritos de la Cristóbala.

—¿Y que hay allá por abajo?

—La gente está disgustada.

—¡Hay poco dinero!

—Ninguno.

—Esto es grave.

—Ya lo creo: ¿se van á morir de hambre?

—Yo enviaré dinero.

—¡Usted!

—Yo.

—Se lo agradecerán á usted mucho.

—No lo hago por eso.

—Hace algun tiempo que los negocios anda mal: se trabaja mucho y se gana poco; y nunca se nos ha tratado como ahora.

—Yo te voy á dar que trabajar.

—¿Y hay mucho? dijo con alegria el Mellado.

—Te pagaré yo.

—¡Ah! ¡usted!....

—Si: quiero que estés á la vista de cierta casa.

—¿Qué casa?

—La huerta del Zorro, en la pradera del Canal.

—¡Ah! ¡ah! pero ahora en la huerta del Zorro no víve nadie.

—Muy pronto vivirá en ella cierta persona.

—¿Y que hay que hacer?

—Estar siempre á la vista de la huerta de dia y de noche.

—Pero yo solo no puedo.

—Que te ayuden algunos.

—Bien, bueno; con tres basta.

—De tu confianza.

—Descuide usted: ¿y que hay que hacer?

—Lo primero, que nadie repare en vosotros.

—Eso es cuenta nuestra.

—Lo segundo, que vosotros repareis en quién entra ó quien sale, y en viendo persona sospechosa....

—¿Se la santígua?

—No, hombre, no: se me avisa al instante.

—Muy bien: ¿y dónde?

—En mi casa.

—¿Y qué ganamos?

—Toma, dijo Cristina sacando una preciosa cartera, y de ella un billete de cuatro mil reales.

—Muchas gracias, dijo el Mellado guardando el billete: ¿y cuándo hemos de empezar?

—Esta noche.

—No habrá falta: un mosquito que entre, lo sabrá usted.

—Vete.

—Que Dios guarde á la reina, dijo el Mellado inclinándose y saliendo.

—¿Y para mi no hay nada, hija mia? dijo la tia Cristóbala.

Cristina la dió un billete de quinientos reales.

—Que Dios te lo pague, hermosa, y te dé todas las venturas que deseas. Y dime hija, ¿cuándo encerramos á alguien para hacer un poco de unto? Se va acabando ya.

Cristina se estremeció.

La gitana vieja la recordaba su pasada vida de horror.

—Ya veremos, ya veremos, Cristóbala; por ahora, adios, porque tengo mucho que hacer.

—Tú te estravias; hija, tú te estravias- dijo la vieja: tú no acabaras bien.

—Pues procuro acabar lo mejor posible.

—Ya lo veremos.

—Adios, y hasta otra vez.

—Adios, hija.

Cristina salió, recorrió la calleja, llegó á otra calle mas ancha, donde la esperaba el carruage, y se trasladó á su casa, y tomó diez mil duros en billetes.

Luego volvió á salir, fué á casa de su padre, y entrè.

Gallito no estaba alli.

Cristina dejó sobre una mesa en el cuarto de su padre los diez mil duros, y una carta; salió, y descuida ya, porque todo lo que tenia que hacer por oquel dia lo habia ya hecho, volvió á casa del marqués de Alcántara.

Luisa estaba allí, pero triste y pálida: se comprendia que habia sufrido mucho.

En vano se esforzaba por encubrir el estado de su espiritu.

¿Qué nueva desgracia podia haberla acontecido?

Nadie sin embargo la preguntó.

Victor gozaba viendo el estado de Luisa.

Angeles estaba preocupada.

Cristina cuidadosa y atenta.

so, es que, en estos paises en que todo se deja para mañana, se haya podido hacer, en menos de veinte dias, un tratado de paz entre los dos partidos.

"En efecto, la conferencia que se tiene en estos momentos con el general Flores no tiene relacion sino cuanto al modo de ejecucion.

"Si la República Oriental, uno de los mas bellos paises del mundo, es la primera á reportar las inmensas ventajas de una paz sólida y estable, los beneficios no serán menos grandes para la República arjentina.

"Una guerra civil como la que se sustentaba hace quince meses en un estado vecino, sobre todo desde que el partido dueño de la campaña, era el que estaba ligado con los hombres que se encuentran al frente de la República Arjentina, habiendo combatido desde 1837, no podia dejar de traer frecuentes complicaciones. Esto era á tal punto, que hace seis meses, una ruptura de las relaciones habia tenido lugar entre el Gobierno Arjentino y el de Montevideo.

El general Mitre ha sido bien inspirado eligiendo el momento oportuno, para llevar á buen término una negociacion por la cual la política exterior de esta República se manifiesta por primera vez.

"Honor pues al Gobierno Argentino!

"Honor al Dr. Elizalde y á los dignos miembros de la Comision!

"Honor, cien veces honor al bravo general Flores, que partiendo con solo tres gefes orientales, no temió lanzarse á una empresa en que ha conquistado el doble mérito de haber reunido y hecho triunfar á su partido, como tambien el de haber hecho lealmente la guerra, respetando siempre la vida y la propiedad!

"Asi, yo termino, como he principiado, agradeciendo á la providencia ese soplo *pacificador del Pacífico*."

……

El General Gelly.

En justa defensa del benemérito y honorable General Gelly, publicamos los siguientes párrafos de un artículo que se nos remite sobre las apreciaciones que hizo el *Pueblo* de las palabras que un Senador por Córdoba dirijió al mencionado general.

No hacemos lugar á lo demas del artículo, porque se dirige á uno de los redactores de aquel diario, que no escribe hace algunos dias y á quien se supone erradamente autor de las apreciaciones de que se trata.

He aquí el artículo á que nos referimos.

"El *Pueblo* supone que los cargos formulados por el Senador Piñero en la sesion del 29, infaman el general Gelly, y que el general Gelly, llamando calumniador al senador Piñero y provocándolo á que lo acuse, como es de su deber, ha enmudecido y consentido en su deshonra.

"El senador Piñero formuló una porcion de cargos que importan una censura general al Gobierno nacional y denunció hechos que, aun siendo ciertos, no importan acusar al ministro de *prevaricato*.

"Esta acusacion nadie se la haria impunemente.

"El senador Piñero acusó al Gobierno de faltar á la justicia, de violar las leyes, de no vigilar los contratos y de no mantener la disciplina y la moralidad en el ejército. Dijo que se habia faltado á la justicia concediendo el grado de general al coronel D. Blas Pico, y no dandolo al coronel Albarracin; que habia violado las leyes, haciendo soldados los prisioneros de Córdoba; q' bajo la administracion del General Mitre se habia rebajado á tal punto la disciplina y la moralidad del Ejército, que habia soldados que ni armas habian conocido mientras habian permanecido en la frontera; y que en vez de prestar sus servicios á la República, los prestaban á la familia del jefe, tal ó cual.

Un cargo solo que podria infamar al general Gelly, sin la salvedad con que se acompañó, formuló el senador Piñero y fué el del favoritismo que denunció en la provision del ejército. Pero el senador Piñero, que sabe que la honradez del Sr. Gelly está fuera del alcance de la intriga y de las mezquinas pasiones de partido, tuvo buen cuidado de decir que censuraba ese favoritismo, ó mas bien dicho, esa acumulacion de contratos en una misma persona, como contrario á los principios y á la igualdad democrática, y que eso era precisamente lo que daba lugar á las calumnias que á ese respecto formaba el pueblo.

"Yo no quiero preocuparme de los cargos que se infieren á la marcha politica y administradora del Gobierno Nacional; *La Nacion* y el *Pueblo* órganos de ese partido sabrán defenderla. Pero quiero preguntar al redactor del *Pueblo* si aun suponiendo que fueran tan ofensivos, como él quiere creerlo, los cargos que hizo al General Gelly el Senador Piñero ¿podia el general Gelly hacer otra cosa que lo que hizo?

"El General Gelly, dijo en pleno Senado al senador Piñero, *que le tendria por un infame calumniador sinó lo arrastraba al banco de los acusados, despues de las imputaciones que acababa de pronunciar.*

"Lo que faltó á este dígno apóstrofe del General Gelly, fué agregar,—*si nó lleva al banco de los acusados al Ministro de la Guerra, á sus cólegas y al mismo Presidente de la República, por que de la violacion de las leyes es solidariamente responsable todo el Gobierno de la Nacion.*

"Y no se diga que el senador Piñero no puede acusar; el senador Piñero y cualquiera del pueblo puede dirijirse á la Cámara de Diputados de la Nacion, denunciando el crímen y presentando las pruebas y el mismo redactor del "Pueblo" que es diputado podria formular esa acusacion.

"¿Que otra cosa quiere que hiciera el Ministro de la guerra, por palabras pronunciadas en el seno del Congreso, de las cuales ningun senador es responsable?

"¿Que otra cosa hicieron los gobernadores y ministros de la Provincia, diariamente calumniados por D. Nicolás Calvo en la "Reforma Pacífica".

"¿Que hizo el mismo Presidente de la República, cuando el Dr. Argerich aludió no hace mucho al lujo y á las riquezas que ostentaba, en sus banquetes y en sus bailes, dando á entender que eso no arguia en favor de la provídad de su administracion?

"El General Mitre compadeció el estravio del patriota Dr. Argerich, sin que á nadie por eso le ocurriera señalar, al General Mitre al desprecio de los hombres honrados.

"El Pueblo hace un cargo al Ministro de la Guerra de su actitud en presencia de las infámias que, segun él, se le dirijieron *cara á cara* y *en pleno dia*, el 22 de Abril. A esto diria que el Ministro de la guerra no habia de llamar un batallon para fusilar un puñado de partidistas, para vengar los soeses insultos de algun ébrio, insultos dirijidos de diferente modo á todos los del opuesto bando; pero no creo que sea necesario probar á ningun hombre que los alaridos de una turba desenfrenada, en un dia de tumulto, no son ofensas inferidas *cara á cara*, *en media calle y en pleno dia.*

"Pese á quien pese, la honradez y patriotismo del General Gelly jamas serán dudosas; sus aptitudes como ministro serán juzgadas de distinto modo; pero el aprecio de todos los hombres honrados ha de ser siempre su mejor galardon, en medio de la pobreza en que estuvo siempre, en que está ahora mismo y en que vivirá tal vez toda su vida.

Terminó la esplotacion.

Cuando el gobierno de Salta se lanzó en el camino de la violencia, aprisionando á sus contrarios y arrojando á la calle las imprentas que publicaban diarios de oposicion, fuimos los únicos en censurar el hecho, á pesar de reconocer las buenas calidades del Sr. Uriburu y á pesar de la esplotacion que se hacia por otros diarios, que calificando de *mashorqueros* á los ciudadanos oprimidos, daba por bien atropellada su propiedad y su libertad.

Mas tarde los que no supieron mantenerse en el terreno de la ley, cuando estaban en el mando, no tuvieron inconveniente en pisotearla para conservarlo.

Asi hemos visto que los partidarios del Sr. Uriburu, hacian á este mismo una revolucion simulada, para en resultado impedir que las Cámaras nombrasen legalmente sucesor, levantando en lugar de este un gobernador revolucionario.

?Qué apreciaciones mereció este hecho de algunos diarios de Buenos Aires?

Con escándalo de la moral y de la ley, ellos declararáron que era una medida necesaria, adoptada por un partido, para impedir el triunfo *legal* del otro.

El Presidente de la Sala en quien recaia el Gobierno; se puso en campaña contra la revolucion, teniendo los sediciosos que huir, por falta absoluta de medios de defensa.

Sin embargo de eso, todavia se queria levantar esa opinion contra el Gobierno legal de Salta, haciendo creer que eran mashorqueros sus defensores, y que el Presidente de la Sala solo tenia consigo á la Torre y otros gefes del antiguo régimen.

Ahora todos van viendo que esta esplotacion era una burla grosera y que todo el pueblo de Salta ha estado del lado de la legalidad y sus defensores cuya voz habla bien elocuentemente en el manifiesto que publicamos en otro lugar.

Los mismos diarios de Buenos Aires que no quisieron creerlo, empiezan hoy á apercibirse de la verdad de los hechos.

Hé aquí las palabras del *Nacional* de ayer, sobre los asuntos de Salta:

"Del *Eco de Córdoba* tomamos el siguiente *importante* manifiesto de los Gefes que han triunfado en Salta ahogando la anarquia á que la habia lanzado la revolucion.

"*Pedimos atencion* para ese documento, en que *se desmiente* la acusacion de reaccionario dado al *partido de la mayoria de Salto que ha hecho triunfar la ley sobre la arbitrariedad.*"

Sirva esto de ejemplo y de saludable leccion para en adelante.

Sesion de ayer.

Ayer ha tenido lugar en la Cámara de Diputados una de las sesiones mas importantes.

Ella coloca á la Cámara en el verdadero camino que debe seguir, si quiere propender á la verdadera felicidad del pueblo que le ha confiado el ejercicio de su soberania, sin sacrificarla al brillo efímero de las discuciones de aparato.

Muchos hombres hay que amando mas el oropel que el oro, la palabra mas que el hecho, el espectáculo mas que la utilidad, echan de menos en las cámaras los combates estériles en que los partidos se enconan y conducen el pais al borde del precipicio, por satisfacer una pasion mézquina.

Un ministro insultado, un diputado que arroja lodo á sus demas cólegas, un declamador que obsta á todo lo que es útil, para levantar su personalidad sobre el trono de carton que él mismo se construye, tienen siempre el aplauso de los que concurren á las sesiones, frotándose las manos cuando se les anuncia que *habrá toros.*

Esos son los que dicen que *las cámaras estan muertas*, cuando las pequeñas pasiones guardan silencio, cuando un ministro no sube á la picota para servir de degradante espectáculo, cuando no se oyen peroratas, de que el pais no reporta utilidad alguna.

La cámara de Diputados ha enseñado ayer por otros medios de que una asamblea pueda levantarse y llamar la atencion del pais, sin malgastar sus fuerzas en luchas estériles, y consultando mucho mejor sus mas grandes intereses.

La sesion de ayer no ha sido una *sesion de toros*; pero se han presentado los proyectos que nos ponen en la via de resolver las mas importantes cuestiones de la actualidad.

La colonizacion en grande escala, como medio de llevar al Bermejo y al Rio Negro nuestra línea de frontera; la remonta del ejército por medio de la conscripcion y la plantea cion de postas armadas: tales son los principales proyectos á que nos referimos y los cuales, aunque diferimos en los detalles, no podemos menos de apoyar en cuanto á la idea general, reconociendo en ellos la ventaja de hacer forzosa una solucion cualquiera sobre los puntos á que se refieren.

En cuanto al proyecto de colonizacion, nos parece que seria útil ponerse de acuerdo con el gobierno, puesto que este se halla en posesion de todos los estudios hechos para retirar la línea, aun cuando hasta ahora nadie haya aconsejado irse tan adelante, creyendo que no seria para llegar hasta el rio colorado.

Respecto á la conscripcion, este gravísimo asunto merece discutirse despacio.

Por nuestra parte no dudamos en comprometer opinion, declarando que la conscripcion es el único medio justo y equitativo de distribuir entre nosotros el servicio militar, evitando la deshonra de la profesion de las armas, con la destinacion de los criminales al ejército y evitando que la contribucion de sangre recaiga esclusivamente sobre una parte del pueblo.

Ojalá la sesion de ayer sea el programa de la legislatura del 64.

Con él se habrá conquistado los mejores títulos á la consideracion del pueblo.

Los legisladores de la pasion han hecho su tiempo.

Los grandes intereses de la sociedad tienen la palabra.

Remonta del ejército.

He aquí el proyecto á que nos referimos en otro lugar.

El Senado y Cámara de DD.

Art 1.° Desde la promulgacion de la presente ley el ejército de linea y la marina de guerra de la República serán remontados por medio del sorteo, el enganche y los alistamientos voluntarios.

Art. 2.° El sorteo se practicará en cada una de las provincias Argentinas, con arreglo á su respectiva poblacion, y del modo y forma que el P. E. disponga en los reglamentos correspondientes.

Art. 3.° Por ahora y mientras no se forme y apruebe el censo nacional, los contingentes de concriptos de cada Provincia, no escederan del número y proporcion siguiente: Por la Provincia de Buenos Aires 300; por la de Entre-Rios 100; por la de Córdoba 150; por la de Catamarca 75; por la de Corrientes 100; por la de Jujuí 50; por la de Mendoza 75; por la de la Rioja 50; por la de Salta 75; por la de Santiago 100; por la de San Juan 50; por la de Santa Fé 50; por la de San Luis 50; y por la de Tucuman 75; En los casos de invasion esterior ó de grandes conmosiones interiores podrán aumentarse los contingentes designados á cada provincia en la misma proporcion establecida en el presnte artículo.

Art. 4° Todo ciudadano argentino de estado soltero desde la edad de 18 años hasta la de 40, será necesariamente incluido en el sorteo; debiendo establecerse en los Reglamentos que espida el P. E. las escepciones por causa de incapacidad personal, temporal ó absoluta que no se hallen prevenidas en esta ley.

Art. 5.° No serán incluidos en el sorteo los miembros de lo Poderes Lejislativo, Ejecutivo y Judicial, tanto de la Nacion como de las Provincias.

Art. 6.° Los reglamentos que espidiere el P. E. para la ejecucion de la presente ley, tendrán preferente á garantir la publicidad y rectitud del acto del sorteo, y la inclusion en él de todos los ciudadanos que son obligados á inscribirse en las listas de conscripcion, debiendo dicho acto ser presidido por las municipalidades respectivas, en las poblaciones donde las haya, y en su defecto, por los Jueces de Paz ó departamentales.

Art. 7.° Cualquiera dificultad ó duda que ocurriese en la operacion del sorteo, y que no se hallase prevista en la ley y decretos reglamentarios respectivos, serian dirimidas en su caso por las autoridades espresadas en el art. anterior en calidad de dar cuenta de ello al Ejecutivo Nacional.

Art. 8.° Todo conscripto estará obligado al servicio militar por el término de siete años y los cumplidos no serán sorteados segunda vez, á menos que hubiesen incurrido en el delito de desercion durante dicho plazo.

Art. 9.° Siempre que un conscripto desertase, la Provincia á cuyo contingente pertenezca, deberá reemplazarlo inmediatamente sino fuese aprendido.

Art. 10. Son permitidos los personeros á los designados por la suerte para el servicio militar, sin que esten obligados á reemplazarlo en caso de desercion, siempre que esta tenga lugar despues de incorporado al ejército.

Art. 11 Los conscriptos gozarán á mas de su sueldo, la cantidad de doscientos pesos metálicos, de la cual recibirán la mitad al tiempo de ser destinados al servicio, y la restante al cumplirse el término de su duracion. Esceptúanse de este beneficio los q' pongan personeros, en cuyo caso disfrutarán estos la suma referida.

Art. 12 Todo ciudadano que intente eludir el cumplimiento de las obligaciones á que esta ley lo sujeta, evitando ser comprendido en el sorteo, ó desertando despues de designado, perderá el derecho á la suma acordada por el artículo anterior, y no podrá ocupar ningun empleo público en la nacion.

Art. 13 La disposicion preferente deberá aplicarse sin perjuicio de las penas impuestas al desertor del ejército por la ordenanza militar.

Art. 14 Comuníquese al P. E.

Juan C. Torrent—Francisco de Elizalde—J. Granel.

Colonizacion y frontera.

He aquí el proyecto presentado ayer por varios Diputados.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Creanse dos millones de pesos de diez y siete *en onza* en fondos públicos del 6 p$\frac{0}{0}$ de interés y 1 p$\frac{0}{0}$ de amortizacion.

2.° De las rentas jenerales se destina la suma *de ciento cuarenta mil pesos*, para el servicio y amortizacion de los fondos públicos creados.

3.° El P. E. negociará estos fondos públicos dentro ó fuera del pais al 75 p$\frac{0}{0}$ y su producto en metálico, será esclusivamente destinado á los objetos siguientes:

1.° Al transporte de 1000 familias agrícolas desde Europa á los puertos de la República que se designarán mas adelante.

2.° A la compra de viveres para el mantenimiento durante un año en los puntos en que se establecieren.

3.° A la compra de animales, semillas y útiles de labranza que se distribuirán proporcionalmente entre los cabezas de familia.

4.° A la construccion de habitaciones adecuadas para los colonos, y de una Escuela en cada una de las colonias.

5.° A la compra de dos vapores pequeños, de calado y construccion apropósito para la Navegacion de los ríos Negro y Bermejo.

6.° Al mantenimiento del trato pácifico con los indios y á la colonizacion en los puntos que el P. E., crea mas conveniente.

4.° El P. E. enviará á Europa costeado por el Tesoro Nacional un agente acreditado para promover la inmigracion en Alemania ú otros puntos que juzgen convenientes.

5.° De las primeras familias que viniesen costeadas por el Gobierno, se establecerán doscientas en el punto mas inmediato posible á Patagonia sobre la márjen izquierda del rio Negro, y doscientas en la antigua reduccion denominada "El Rey" sobre la márjen derecha del Rio Paraná.

6.° De las familias inmigrantes que sucesivamente fuesen viniendo, despues de colocadas las 200 en cada uno de los puntos espresados en el artículo anterior serán establecidas en la Isla de Choelechoel, sobre la márgen del Rio Negro, y sobre el Rio Bermejo, en el punto que el P. E. crea sean apropósito para el establecimiento de familías agrícolas.

7.° Las familias inmigrantes deberán constar de cinco personas por lo ménos, debiendo ser dos de ellas hábiles para el trabajo, y recibirán á su arribo al punto que les haya sido señalado, dos bueyes, un caballo, tres fanegas de trigo, dos de papas, una de maiz, dos arados y los víveres para todo el año.

8.° Las familias del pais que quieran establecerse en las colonias ó sus inmeniaciones, gozarán de iguales beneficios á los que se acuerdan por esta ley á las familias estrangeras.

9.° Tanto los inmigrantes costeados por el Tesoro Nacional, como los que espontáneamente fueren á establecerse sobre las costas de los rios Negro, Bermejo y Paraná, recibirá ademas de la manutencion por un año, semillas, bueyes, lecheras y caballos, un lote de tierra de veinte y cuatro cuadras cuadradas, y tanto ellos como sus productos estarán exentos de toda contribucion durante veinte años.

10 El importe total de estos adelantos serán reembolsados por los colonos al partir del cuarto año despues de establecidos por quintas partes, en especies ó dinero sin cargo de interés.

11. El P. E. mandará previamente levantar el plano de los terrenos señalados, los serán divididos en lotes de 24 cuadras los que serán divididos en lotes de 24 cuadras y numerados desde uno, hasta cuatrocientos.

12. La correspondencia y los útiles de labranza que los colonos necesitaren estraer de los puertos de la República para sus establecimientos, serán conducidos gratis en los vapores del Estado ó de cuenta del Tesoro en los subvencionados por el Gobierno.

13. El puerto de Patagones y Bahia Blanca quedan habilitados para el comercio esterior, debiendo el P. E. establecer en ellos las oficinas necesarias para el servicio de la Administracion de Rentas.

14. Las mercaderias que se importen por los Rios Negro colorado y Bermejo, para el consumo de las colonias; situadas sobre sus costas, serán libres de todo derecho durante diez años.

15. Al lado de cada una de las colonias que se establezcan sobre la Costa del Rio Negro, se situará un rejimiento de 400 hombres de caballeria y 100 infantes para resguardo y apoyo de las familias agrícolas. En las Colonias que se establezcan sobre el Rio Paraná y el Bermejo, las fuerzas que se sitúen para su resguardo, no escederán de 200 hombres en cada una.

16. Estos soldados deben ser enganchados por un plazo de tiempo determinado y no serán obligados, bajo ningun pretesto, á continuar en el servicio un dia mas despues de vencido el término de su contrato.

17. El jefe que hiciere violencia á sus derechos, será inmediatamente destituido de su empleo y sujeto á las demas penas que la gravedad del hecho requiera.

18 Los soldados de linea que tuviesen familia se les concederá tierra en propiedad en la misma proporción que á los colonos y gozarán de los demas beneficios que á aquellos se les acuerda, si vencido el término de su contrato quisieran quedarse en las colonias.

19 Para facilitar la colonizacion y asegurar los grandes resultados que de ella ha de reportar el pais, el P. E. dispondrá que 1500 hombres del G. N. ocupen la isla de Choelechoel.

20 Dispondrá igualmente que las fuerzas que guarnecen actualmente la frontera Sur, formando tres cuerpos de ejército, ocupen simultaneamente Salinas Grandes, el Rio 5.° en la parte conveniente en el territorio de la Provincia de San Luis y Cerro Nevado.

21 La operacion que estas fuerzas han de emprender y el régimen militar y administrativo que debe establecerse, será determinado por el P. E. con sujecion á las ordenanzas vijentes.

22 Todos los terrenos que se conquisten fuera de las actuales líneas de frontera, ya sea por medio de negociacion con los indios, ó por el abandono que estos hagan obligados por las fuerzas nacionales, se declaran propiedad nacional y quedan afectos á la responsabilidad de amortizacion é intereses de los fondos públicos creados en la parte que las rentas ordinarias no alcanzaren.

23 De estos terrenos se destinarán para los indios amigos las porciones suficientes segun el número de ellos, se le dará á cada familia en propiedad 20 cuadras cuadradas. dándoles ademas, la manutencion por un año.

25 El P. E. dará cuenta anualmente por separado, de la inversion que haya hecho del producto de los dos millones de fondos públicos destinados á los objeto espresados en esta ley.

25 Comuníquese &a.

Nicasio Oroño—Femelon Zuviria—Joaquin Granel.

Salta.

Publicamos á continuacion el siguiente manifiesto de los Gefes y Oficiales de ejército constitucional de Salta.

MANIFESTACION.

Los infrascritos Gefes y Oficiales del Ejército defensor de la Constitucion, manifestamos ánte el público los motivos de nuestra campaña, y los sentimientos que nos animan despues de una victoria que ha coronado nuestros esfuerzos.

La familia Uribúru tradicionalmente ocupada en buscar asiento en el Poder Supremo de la Provincia, se aprovechó del triunfo de Pavon para encaminarse á su constante propósito, la dominacion absoluta, y el monopolio de las funciones públicas. Colocado en el gobierno uno de los miembros de esa familia, los atentados se sucedieron unos á otros, la dignidad del ciudanano fué hollada, la Constitucion violada, las leyes pisoteadas, la independencia de los Poderes herida con violencia, la moral ultrajada, el sistema representativo destruido en sus fuentes, por haberse mancillado con la fuerza y con las violencias las elecciones, el lenguaje oficial convertido en un sistema de falsificaciones sobre los hechos y los principios; y la alarma un estado permanente.

Todas estas penalidades las soportaba la Provincia por el respeto tradicional á las formas de transmision legal de la autoridad; y mas que todo por temor de confirmar las detestables y pérfidas aserciones que aventuraba el Poder en documentos oficiales, y la prensa venal en sus publicaciones cínicas; de q' se emprendia una reaccion contra la actualidad de la república, en la paciente resistencia de la opinion contra tan criminal conducta. El execrable sistema de finjir conspiraciones para perseguir, inventar peligros para establecer el imperio de la fuerza, haciendo burla pesada de las instituciones, se habia hecho un recurso de todos los dias, con asombro de la sociedad que jamás se habia imaginado que la impudencia llegase á tan alto grado.

Pero cuando el sentimiento público hace palpitar todos los corazones, cuando el deseo de sacudir el yugo ominoso de los opresores comienza á introducirse en todos los poros de la sociedad, quedan muy atras los delincuentes manejos y las intrigas inmorales.

Entonces el pueblo de Salta, tomó el arma de la ley, se apoderó de los recursos de la constitucion é hizo oir su gemido imponente á la Representacion Nacional.

¡Eleccion de Gobernador!

Esta voz lanzada por la ley hizo palidecer á los monopolistas del poder, contaron sus sufragios—recurierron á enturviar la fuente de los comicios, se hicieron elecciones bajo el imperio de facultades omnimodas, asumidas por solemne decreto, contra la Constitucion y en presencia del Poder Lejislativo, se escribió con la punta de la espada el nombre de electores, miembros de familia, no se omitió ni tropelia ni medio alguno, por indecoroso que fuese, que no se hubiese cometido.—Con tales representantes recontaron sus votos y aun se vieron perdidos.

Entonces sobrevino el escándalo del 8 de Mayo, escándalo que rompia las tradiciones de este pueblo en la susecion de las autoridades, y se estrellaba en sus convicciones profundas de legalidad.

Si este pueblo pacífico y escencialmente gubernista se habia resignado á los vejámenes mas dolorosos de la tirania, por respeto de las formas constitucionales ¿que debia suceder cuando esas mismas formas habian sido violadas por sus opresores?

Lanzó un grito de indignacion, y se citó á la campaña, que ha terminado gloriosamente.

¿Contra quién ha luchado? Contra una oligarquia de sangre que habia asegurado 20,000 de renta anual á hermanos primos y sobrinos—y quien surpando el nombre del pueblo se alzó contra la Constitucion, encarceló á la Sala provincial y se dispuso á resistir á la provincia levantada en masa. Sus recursos fueron la traicion infame que hizo á sus deberes el Mayor Alfaro, que en esta crisis ha cobrado una celebridad como perverso, como cobarde, y como militar sin honor; el fué quien sublevó la fuerza del 8.° de línea que hora malhadada le confiara el Gobierno Nacional, él hizo la campaña asesinando, mandando violar y saquear, él fué quien huyó de frente del enemigo, para venir á encerrarse entre murallas de piedra con la insensata esperanza de que seria socorrido por los gobiernos vecinos, sosteniendo una usurpacion tan escandalosa; esperanza fundada en la mentira; pues se habian dirigido incitaciones asegurando que habia estalado en Salta una rebelion contra el órden general de la República,

Para la completa gloria de esta Provincia, ningun hijo del pais se ha manchado con la participacion de tan grande crímen. La familia Uriburu y dos ó tres aventureros han compuesto la brillante falanje de esta jornada.

Los oficiales del 8.° de línea habian descendido al papel de sicarios encargándose de vengar en cuadrilla los rencores de esta familia y dando palizas en las calles á jóvenes decentes señalados para este ultraje; era de esperar que ellos sostuvieran tenaz la lucha contra toda la parte distinguida de la sociedad que con entusiasmo ha figurado en estos sucesos á la cabeza del pueblo.

Despues de todo lo que ha presenciado el público, no nos resta otra cosa que dejar caer en el ridículo que merece la imputacion de conato reaccionario que ha sido jugado como arma gastada en manos de la oligarquia.

Declaramos en alta voz que somos adictos al régimen constitucional, que nos sometamos á la actualidad de la República con adhesion sincera, y nos comprometemos á sostenerla en la órbita de la ley.

Declaramos que nuestro esfuerzo no ha tenido otro fin que derrocar el despotismo de una familía que deshonraba nuestra Provincia y comprometía en sus crímenes el respetable nombre del Gobierno General.

Y con la conciencia tranquila de haber cumplido un deber sagrado nos sometemos al fallo de la opinion de la República.

Comandante en Jefe Coronel Pedro José Frias, Martin U. Cornejo, Jefe de Estado Mayor, Coronel Alejandro Figueroa, Jefe de Division, Coronel Francisco Zenteno, Jefe de Vanguardia, Coronel Daniel Villagran, Jefe de Division, Coronel Solano Cabrera, Coronel Manuel G. Tejada, Sto. Mayor de Artillería, Juan N. Sola jefe de division, Teniente Coronel Manuel S. Burela, Comandante Pedro Corvalan, Teniente Coronel Santiago Castellanos, Comandante Gregorio Belis, Comandante José Diaz, Comandante Anteonr Saravia, Comandante Felipe Arenas, Comandante Hilario Arce, Teniente Coronel Mannel Gregorio Córdova, Sarjento Mayor Segundo Burela, Capitan Ignacio Toro, Capitan Emilio Torres, Capitan Policarpo Ruiz, Capitan Mariano José Corrales, Capitan Juan Aranda, Ayudante 1.° José S. Araoz, Capitan Joaquín Perez, Ayudante 1.° Angel Quiroz, Capitan Gregorio Perez, Capitan Jorje Wierna, Capitan Rudecindo Argañarás, Capitan Casimiro Argañaraz, Ayudante Horacio Aleman, Ayudante Evaristo Sandoval, Ayudante Cayetano Regist Ayudante Policarpo Martinez, Ayudante Leonor Bargas, Ayudante Tomas Portal, Ayudante Celedonio Lopez Ayudante Miguel Diaz, Ayudante Belisario Correa, Teniente 1.° de línea Alejandro Fabregas, Teniente Primero Ambrocio Aramayó, Teniente 1.° Rafael Burela, Teniente 1.° Napoleon Arenas, Teniente Juan Gonzalez, Teniente 1.° Pascual Chocobar, Teniente Vicente Otároja, Teniente Ignacio Ballejos, Teniente Estevan Mon es, Teniente Nicanor Marcó, Subteniente Raimundo Gauna, Subteniente Martin Otero.

NOTICIAS DIVERSAS.

Iglesia de la Concepcion.

Unos vecinos de esta parroquia nos envian lo siguiente;

Sr. Redactor de la *Nacion Argentina.*

Estimaremos á vd. se sirva dar publicidad en las columnas de ese ilustrado diario, á las siguíentes líneas que tratan del bien público.

No sabemos porque se deja decir misa en la Iglesia de la Concepcion, hallándose su bóveda rajada, hasta el estremo de moverse mas dentro que afuera, cuyo mal si se deja va ya tomando cuerpo y en la estacion lluviosa que atravesamos, traerá el desplome de ese templo, ocasionando tal vez la desgracia de muchas personas que moririan bajo el peso de sus escombros.

Porque no se nombra una comision competente que examine el estado de seguridad en que se encuentra aquel Templo, para que el crecido número de gente que asiste á hacer oracion, sepa á que atenerse y no vaya á ser víctima por la dejacion de las personas encargadas de velar por la seguridad pública.

Llamamos seriamente la atencion de quien corresponda. sobre el mal estado del edificio de la Iglesia de la Concepcion, pidiendoles tomen las medidas que mas pronto puedan evitar la catástrofe que nos amenaza.

Varios vecinos.

Buque perdido.

La goleta *Santa Rosa* que dias pasados dijimos habia varado en la Magdalena, procedente de Montevideo, se ha perdido completamente.

Ayer ha llegado el capitan de dicho buque y nos informa que nada se podrá salvar de su cargamento.

Baile concierto.

Nos informan que el Sr. Parravicini piensa dar muy breve en sus salones, un baile concierto, para lo que se hallan ya invitadas varias personas aficionadas.

Celebramos que se introdusca en Buenos Aires esa costumbre, que hace las delicias de los salones europeos.

Buenos Aires cuenta en su seno á muchos talentos artisticos, que han pasado hasta hoy inapercibidos; ó cuando mas, solo conocidos de un corto número de personas, por la sencilla razon de que, ni todos le gusta presentarse en público, adonde por lo regular solo se exiben, aquellos que hacen de sus talentos un género de vida.

La amabilidad que caracteriza á la familia del dueño de casa, será un atractivo mas para las personas que sean invitadas, y el ejemplo del Sr. Parravicini ha de ser seguido por las familias de buen tono de nuestra sociedad.

San Nicolas.

Hemos recibido el "Eco del Norte" y el "Amigo del Pueblo" hasta el dos del corriente.

Nada de nuevo ocurria por allí.

Rosario.

Tenemos el "Ferro-Carril" hasta el 22.

La comision del ferro-carril habia dado el siguiente:

DIVIDENDOS.

De las acciones del Ferro-carril pagados en esta fecha y depositados en el Banco de los Sres. Maaá y ca.

	acciones	$fts.
P. L. Ramayo	15	183 15
Eugenio Peraz	5	61 25
F'co. F. Fredericsson	7	85 75
Mariano Amigo	5	61 25
Beltran Sehang	2	24 50
Mariano Marull	5	61 25
Juan Murato	10	122 50
Jnan Campoadónico	1	12 25
	—	
acciones	50	$fts. 612 59

Rosario, Julio 1.° de 1864.

Carlos Casado.

Las acciones tomadas en Córdoba hasta la última fecha son 1500 y tantas.

En estas van inclusas de la campaña que podemos calcular en 500 ó mas pues los ricos propietarios de Córdoba residen en la campaña.

No se incluye tampoco la suscripcion de la municipalidad la que en consideracion de ser una corporacion rica se cree tomará 400 acciones.

El Gobierno ha tomado 200.

2 individuos	han	100	cada uno
3 "	"	50	"
1 "	"	40	"
13 "	"	20	"
14 "	"	10	"

Córdoba está respondiendo liberalmente á la llamada; pero sin embargo debe hacer subir su lista á 3,000, lo que corresponde á tan rica comarca.

Paraná.

No traen nada de nuevo los diarios de aquella localidad.

Entre-Rios.

—Se habia dado una disposicion policial órdenando á todos los propietarios de solares y casas, cumplen con las disposiciones vigentes sobre veredas.

—Los empleados se quejaban de la demora del Gobierno en el pago de sueldos.

—El Gobierno habia nombrado reguladores de capitales para la contribucion directa en la Victoria, á D. José M. Leon y D. Juan P. Godoy.

Catamarca.

No ocurria ninguna novedad.

Córdoba.

—Habia sido autorizado el Poder Ejecutivo para suscribírse á la empresa del ferro-carril central argentino, con doscientas acciones.

—Habian sido nombrados ministros fiscales D. Manuel Perez y D. Agustin Patiño.

Nuevo vapor.

Se está construyendo un nuevo vapor en el artillero de Barracas, cuya máquina ha sido encargada á Inglaterra.

Sociedad Union Americana.

Esta asociacion tiene ya redactada la solicitud que piensa elevar á las Cámaras.

Fiesta.

Segun los diarios del Rosario. abordo del vapor "Fairy" tendrá lugar un gran baíle en dicho puerto.

"El diario, del siglo."

Segun dice "El Pueblo," con este título lo ha escrito el Sr. Tristany una comedia; que pronto subirá á la escena de la Victoria.

Vacuna.

Han sido nombrados para desempeñar el cargo de Practicantes vacunadores, los Señores:

—Para el Oeste, D. Federico Gutierrez.

—Para la casa Central, los Sres. Loureiro y Rosendi.

—Para el Sud, D. Miguel Fernandez.

Fé de erratas.

En el artículo del Sr. Rom publicada en nuestro númere anterior, donde dice *Gobierno Taboada*, lease, *Gobernador Taboada*; y donde dice, "creemos insistir en llamar sobre él la atencion," lease, *creemos insistir en darle publicidad.*

El "Corrientes".

Hoy se espera este vapor, que debe llegar de Montevideo.

Ascencion.

Se dice que Mr. Wells ha contratado una nueva ascencion para el 9 de Julio. El areonauta se lanzará de cierta altura, con su para-caidas.

Banda de música.

La banda de música del 2.° de línea, saludó ayer al Sr. Cónsul Norte-Americano.

Miceleanea.

Habiéndose indispuesto el Sr. Lelmi, la Empresa del Teatro de Colon tuvo que cambiar la funcion anunciada para el domingo. Con este motivo, se cantaron varios trozos de diferentes óperas, que fueron bien recibidos por el público.

El Teatro de la Victoria.

Las Espinas de una Flor, elevaron el domingo al Teatro de la Victoria, una númerosa concurrencia. El Sr. Garcia Delgado, y la Sra. Carbajo fueron justamente aplaudidos.

El Sr. Cuello puso en escena una bonita pieza, que mereció la aprobacion del concurso que llenaba el Teatro.

Hasta cuando?

La municipalidad está en el deber de dar una ordenanza reglamentando la carga que debiera llevar los carros.

Diariamente se ven por las calles, carros rotos por el peso de los objetos que conducian.

A mas de esto, los carreros maltratan los animales, que no pueden soportar el bárbaro peso con que se les agovia.

No puede ser mas inmoral el espectàculo que ofrecen todos los dias, rompiendo la cabeza á palos á los pobres animales.

En paises cultos como la Inglaterra, se les reoponsabiliza de estos actos de barbarie.

El Sábado presenciamos uno de estos cuadros. Un carrero se habia peleado con otro individuo. Incapaz de recurrir á otro medio de dar salida á su enojo, recurrió al de apalear á su caballo, hasta vertir sangre.

Estas bárbaras escenas deben ser suprimidas.

Sociedad Union Americana.

Publicamos á continuacion la peticion que esta asociacion piensa elevar al Congreso Nacional:

Los abajo firmados, ciudadanos argentinos, reunidos con el objeto de manifestar sus fraternales simpatias hácia el Perú, y demas Repúblicas agredidas de América, en la circunstancia de haber sido violado, del modo mas atentatorio, el territorio de aquel Estado por los Agentes de la España, y participando de la jeneral y justa alarma de la Nacion, tanto por las declaraciones de estos Agentes, de las que se deduciria que consideran en suspenso la Santa guerra de la Independencia, cuanto por la repeticion de hechos gravísimos contra la soberanía de algunas Repúblicas de este Continente; han resuelto dirigirse á V. H. en uso del derecho que la Constitucion les acuerda, solicitando, como lo hacen, la adopcion de aquellas medidas conformes á la gravedad de los sucesos que de algun tiempo á esta parte tienen á la América en la mayor agitacion y zozobra.

Consideran los firmantes, como un deber y una salvaguardia, de futuros peligros, la conveniencia de declarar del modo mas solemne, la solidaridad de la República Argentina, con toda otra República Americana, cuya independencia se halle amenazada por los poderes Europeos, declaracion que solicitan del ilustrado patriotismo del Congreso.

Como una consecuencia de esta declaracion y para hacerla fructuosa á los intereses generales de la democracia, ante la actitud de algunos de aquellos poderes en la cuestion de Méjico, en Santo Domingo y en el Perú, piden los abajo firmados que el Soberano Congreso se pronuncie, adhiriéndose al gran pensamiento de la reunion de un Congreso Americano, sin perjuicio de incitar al Ejecutivo, mientras esto no se realiza, á negociar tratados de alianza con los Estados Americanos.

A fin de q' la República Argentina se halle convenientemente preparada á entrar en esta especie de pactos, asi como por la imperiosa necesidad á que obligan los manejos de la política usurpadora y reaccionaria que han despertado los mas fundados recelos en todo el vasto territorio de la América, los abajo firmados creen que, estando á todo evento, deben adoptarse todas aquellas resoluciones precausorias, que aconseja la prudencia á la vista de tan estraordinarios sucesos, redoblando la vigilancia del Gobierno, estendiendo sus relaciones políticas en el Continente; y preparando en el pais, y en el ejército los elementos bélicos necesarios en prevision de los acontecimientos ulteriores, lo cual igualmente solicitan de V. H. los ciudadanos firmantes.

José M. Zapiola, Tomas Guido, Enrique Martinez, Lucio Mancilla [padre], Gervacio Espinoza, Tomas Iriarte, Blas José Pico, Ramon Rodriguez, Manuel Olazábal, Rufino Guido, José Cirilo Lucero, Isidro Quezada, Jorje Velazco, Dionisio Quezada, Domingo Sosa, Francisco Seguí, G. Espejo, Benito José Nazar, Ramon Dias, José Maria Albariño, Manuel Escalada, Pedro Ramos, Angel Pacheco, Goyena, Gregorio Paz, Toll, Mariano Espinosa, N. Jorje, Pedro Calderon.

Nota: A las Intendencias Municipales.

4 de Julio.

Ayer ha sido celebrado por los norte-americanos el gran dia de su libertad.

Nosotros hacemos votos, porque en el año venidero, la aurora del 4 de Julio alumbre á los hijos de Washintong, unidos y fuertes.

Minas de San Juan.

Elaboracion de metales de las minas de San Juan—República Argentina.

Por órden de los Sres. Directores se convoca á Asamblea General de accionistas, para el dia 5 de Julio 2 1¡2 de la tarde en los salones de la Bolsa de Comercio—Buenos Aires, 4 de Julio de 1864.

El secretario:

José Antonio do Couto.

Senado Nacional.

Esta Cámara se reune hoy para considerar el proyecto sobre el establecimiento de una línea telegráfica entre Buenos Aires y Montevideo.

Teatro francés.

Muy concurrida y aplaudida, fué la funcion del domingo.

Muchas familias del país, ocupaban los palcos del Teatro Franco-Arjentino. Esto prueba que va haciéndose popular.

CRONICA LOCAL.

El manguito—La historia sagrada nos cuenta que Adan y Eva trataron de abrigarse.

Desde entonces hasta nuestros dias se han encontrado muchos medios para combatir el frio.

Pero la insuficiencia de este recurso para luchar con éxito contra aquel terrible enemigo estimuló al hombre á buscar vestidos mas *confortables.*

De aqui: la túnica, los calzones, las enáguas, el chiripá, las polainas, los gorros de dormir, etc. etc.

Las manos, que tanto sirven al hombre á la mujer, han merecido especial atencion de parte de los que se dedican á proporcionar beneficios á la humanidad.

Actualmente las manos de las niñas se guarecen entre la caliente peluza de los manguitos.

Y ciertamente: los manguitos son una parte importantísima del vestido de invierno de las damas.

Ellas han reemplazado decentemente á los tradicionales falderillos.

Para las mujeres la cuestion de vestidos están siempre á la órden del dia.

Nada tiene pues de estraño que haya frecuentes conversaciones respecto de los mencionados manguitos.

Noches pasadas tuvimos ocasion de escuchar una sobre ese tópico tan interesante para ellas.

—No hay duda, decia una niña de manos microscópicas, mi manguito es el mas amable de mis amigos: á todas horas me favorece con sus servicios.

—El manguito recibe continuamente sus caricias, observó un dandy.

—Desde que regalé á Fanor....me acompaño de él.

—¿Y por cual se queda Vd?

—Por el manguito. Los perros tienen siempre sus inconvenientes.

—Yo me decido por los perros, mi galga piensa como yo.

—Vamos! replicó la niña del manguito vd. no puede citar en su apoyo sino la opinion de su galga que si para vd. vale algo, no puede sin duda ser de gran peso fuera de un conciliabulo de perros. El manguito, este precioso albergue de nuestras manos, tiene por dfensores á todas las niñas....

—Friolentas, señorita?

—En el invierno hasta los héroes tienen los dedos tiesos, caballero; no trate vd. pues de hacer distincíones. Entre las niñas, el manguito tiene una aceptacion universal: él nos proporciona placeres inocentes y sencillos y que no por eso son mé nos dulces y siempre se halla á nuestra disposicion. Por esto es que habrá vd. observado que muchas veces lo llevamos á los lábios y lo estrechamos contra nuestro corazon, como pudieramos hacer con el objeto mas querido.

Al oir esto último no pudimos sufrir ya la superioridad del dichoso manguito y tomando nuestro sombrero nos salimos de la casa rabiando de envidia.

¡Oh manguito mas dichoso que tantos enamorados!

Se nos pide—La publicacion de lo siguiente:

Sr. Cronista de la *Nacion.*

El hecho local publicado en el *Nacional* del Viernes bajo el epígrafe: *El Presidente de la Municipalidad*, contiene aseveraciones que creemos de nuestro deber rechazar.

Desde luego diremos que segun nos consta, no es exacto que el Sr. Vice-presidente de la corporacion de que dependemos haya sido agraciado con uno de los premios mayores de la loteria, y aun cuando lo hubiera sido, le hacemos la justicia de creer que no habria inferido á sus subalternos ni próximos ni remotos, la injuria de ofrecerles dádivas de dinero, añadiendo ademas que ellos se habrian apresurado á rechazarla estimandose, como se estiman, lo bastante para proceder asi.

Por nuestra parte rechazamos la felicitacion que nos dirije el cronista del *Nacional* y puede creernos que si á él ó á su informante les sucediera lo que para nosotros desea, lejos de congratularlos los compadeceriamos.

Antes de concluir permítasenos le demos un consejo. Desconfíe siempre de los informes de la persona que le suministró los que le sirvieron de tema para el artículo de que nos ocupamos. Aun salvando su intencion, que es cuanto podemos hacer en su obsequio nos es forzoso reconocer que carece de aquello que echaba menos el Sr. Legout al aceptar la invitacion para contribuir á la formacion del Círculo Literario—*el buen sentido.*

Y no le sorprenda esto al señor cronista, pues si hay directores de establecimientos de enseñanza superior que carecen de él, bien puede hallarse en igual caso, hasta algun *Redactor* de periódicos.

Confiando en que el Sr. Cronista de la *Nacion* querrá, con la publicacion de las líneas que anteceden, permitirnos desvanecer las equivocadas apreciaciones á que respecto de nosotros haya podido dar lugar el escrito de su cólega del *Nacional* y dándole de antemano las gracias, nos repetimos sus afectisimos S. S.

Varios empleados próximos del Sr. Vice-presidente de la Municipalidad.

Buenos Aires, Julio 2 de 1865.

Respuesta—A la pregunta de unos oficiales del "9 de Julio."

Estamos autorizados para contestar á esos señores que, las cartas de ó para el ejército se reciben y entregan—*libre de porte*—en las oficinas de Correos. Que las diligencias en la Provincia de Buenos Aires no estan subvencionadas por el gobierno, pero sí obligadas á transportar las correspondencias en debida forma por las Administraciones de Correos.

Por consiguiente los señores oficiales y aun los particulares, hacen mal en confiar *cartas á la mano*, no solo por la inseguridad (y los 4 pesos), sino por que asi fomentan la violacion de las disposiciones vigentes, que prohiben la conduccion de cartas fuera de balija, *y se multa* por las que no estan franqueadas con los timbres de Correo.

Loteria matrimonial—Un viajero que estuvo hace algunos años en los Estados Unidos, refiere lo siguiente respecto á una singular loteria que se efectuó allí, con muy buen resultado. Parece que en cierta reunion algo numerosa, uno de los concurrentes propuso, que se nombrase de entre los presentes un presidente, quien debia jurar guardar secreto respecto á lo que se le comunicase en esa noche, en cuanto á aquellos que no *sacasen suerte.* Cada soltera y soltero, escribia su propio nombre en una cedulilla, adjuntando el de la persona que elejia, entregandola al Presidente para que la examinase; si alguna eleccion era recíproca, el Presidente lo comunicaba á los interesados, guardo silencio respecto á los demas. El resultado fué nada menos de 12 parejas, y el viajero asegura que de estas se efectuaron 11 enlaces. ¿No seria bueno ensayar esta clase de loteria por acá?

Descubrimiento—Varios periódicos ingleses han hablado de un trabajo de Mr- Schebler relativo á la accion de la luz sobre la miel. Este célebre químico ha encerrado miel recien estraida de la colmena en botellas herméticamente tapadas. La mitad de las botellas las colocó en una completa oscuridad, la otra mitad fueron puestas á la luz del sol. En esta el azúcar líquido de la miel se trasformó en una sustancia compacta y puestas en la oscuridad, la miel noperdió su todo liquido Se cree que por esta razon trabajan las abejas con preferencia en la oscuridad, pues sirviendo la miel para alimentar las larxas, tiene que permanecer líquida. Si se espone á los rayos del sol, se vuelve pronto sólida. Por lo mismo se observa que las abejas cubren de cera los cristales que algunas veces se han puesto en las colmenas para examinar su trabajo.

Pescados venenosos—Hasta ahora no se sabia de ningun pez que produjese veneno. como ciertas serpientes, por ejemplo. Sin embargo, dice *El Cosmos*, el doctor Scalter ha comunicado á los periódicos ingleses la noticia siguiente.

"En una numerosa coleccion de pescados de Paraná, remitida al *British Museum* de Lóndres, ha descubierto el doctor Gunther una especie del genero *Thallarsso phynio*, designada por *Th. Reticulata*, al cual parece poseer órganos especiales destinados á producir heridas y verter veneno en ellas.

Este descubrimiento es tanto más notable, cuanto que aunque muchos pescadores han considerado como venenosos, ningun órgano que segregase ó lanzase veneno se ha encontrado en ellos, y por consiguiente se ha dudado siempre de esta peligrosa propiedad.

En el teatro—Una buena cantidad de jente se habia aflado los oidos desde por la mañana para oir la Traviata que se iba á escapar el Domingo de la garganta de la Briol.

Pero el hombre propone y nunca falta uno bellaqueria que haga que se quede proponiendo.

El Sr. Lelmi ha tenido la idea de enfermarse y el Sr. Pestalardo ha consentido que Lelmi se enferme contra toda la voluntad del público.

Sr. Pestalardo, si usted tiene tenores susceptibles de enfermarse hagame usted el favor de cambiarlos con tenores inmortales-

Los tenores no deben enfermarse por que son de propiedad pública y su garganta tiene la obligacion de divertir los oidos de los ciudadanos libres: digo libres por que maldito si los presos pueden ir al teatro.

Lo peor de este suceso es el mal ejemplo que se dá. Mañana se enferma la Briol, y nos quedamos otra vez sin ópera—luego la Mollo é idem, despues el barítono, el bajo, los coristas, los músicos, el apuntador y quien sabe si el Sr. Pestalardo mismo no le viene una peritonites aguda.

Ya sé yo que no depende la salud de la voluntad pero francamente, me parece inmoral que los tenores seenfermen y escandaloso q' las *primas donas* no estén sanas.

Sociedad de socorros mútuos—Se nos ha enviado lo siguiente para publicar referentemente á esta asociacion:

Rogamos á V., señor Cronista se sirva insertar en su crónica la siguiente pregunta:

¿Porqué no ha tenido lugar general de socios de la Socied ros mútuos el domingo como el Reglamento de dicha asoc

Esperamos que la comision digne respondernos, pues es que afecta directamente á los i esta asociacion y por consecu de todos sus miembros.

Saludan á V. Sr. Cronista.

Unos Soc

Pega colas—Se ha des espíritu de asociacion terribl esta ciudad.

Como una variante de la so sume-boyas, sé ha establecid menos terrible y con el objet en ridículo á los dandys y á lo gándoles colas de papel y dej así por las calles.

Así niñas, cuando veais ent la á algun viviente ya sabeis qu cola lo han enrrabado.

Pelea singular—En la Victoria y Chacaduco tuvo lug singular entre dos hijos de G oficio *changador.*

Sin mas ni menos y de las los hechos, empezaron los d una buena felpa con las mant que llevan siempre al hombro ron en ese divertido oficio p diez minutos, mientras un cir pectadores contemplaba el terr nia lugar á bolsasos ó mantaso

Por fin, llegó por ahi un vigi llevó consigo á la Policia.

A pesar de la *exasperacion* mos de los combatientes y del desplegaron en la refriega, te placer de anunciar que no corr gota de sangre.

Eso es lo que se llama pelea

Anécdota—Una buena á consultar el porvenir con un buena ventura, por medio de car

—Señora, dijo el hombre miento de todo os costará dos

—Hé aquí la suma: como ge porvenir....decidme el pasado

—Es fácil....Habeis sid en vuestro casamiento.

—Jamas he sido casada.

—En ese caso, me equivoco te: habeis sido desgraciada en

—Jamas he amado.

—Al menos, habeis recibido ños de amistad.

—Todos mis amigos me han cido fieles.

—Quizá me engaño....Hab largos viajes.

—¡Ah! jamas me he movido rio.

—¡Vamos! ¡vamos! dijo el gromantico; dadme vuestra leeré en ella de corrido....Ya clavo....no me equivocaré mas

—Habeis tenido recientemente dida de dinero.

—Es verdad, dijo la muger los dos reales que os acabo de d

Fiestas Julias—Entre las fiestas Julias son la segund de las Mayas, con la diferencia nuestro, de que duran menos.

Ya se empieza á sentir el efe aproximacion de las fiestas Juli

La ciudad se anima, las tien llan mayor número de *papelitos* dia, la Universidad se vé menos que de costumbre, la sonrisa asomar en todos los rostros etc.

Mientras tanto todo el mund gunta; que fiestas tendremos? caballitos y pruebitas de siempre?

La Municipalidad tiene en su Mr. Wels y su globo *Buenos A* lanzarlos al aire con la simple de ponerle algunos miles de lastr

¿Por qué no lo hace?

Esperamos que oiga el conse porcione al pueblo verdaderas fie las ascenciones y descensos de M

Revolucion en Salta—tion Salta ha quedado ya termi lizmente, segun las últimas notic nos trajo el correo.

La ley ha triunfado en aquella cia y, saliendonos de nuestra es cronistas por un momento con de la redaccion principal, envi aquella provincia nuestras felicit por el brillante éxito obtenido al egalidad y la constitucion.

Funerales—Hoy á las diez en to se celebrarán en la Iglesia de la ced los funerales del Sr. D. Aemar navides.

Su familia invita á las personas relacion.

Fieras—El jurado de Boloni tá ocupando de un proceso en que sados asisten á la audiencia encerr una gran jaula de hierro. Viene unos 105, y son los principales ind de una asociacion de malhechores cometido grandes robos, y sobre de 800,000 frs. en el Banco Pa Génova, á la luz del ia. Como son bres enérgicos y decididos, ha sid ciso encerrarlos, para seguridad jueces, en una jaula de gruesos de hierro.

Tendria buen secretar

He aquí los siguientes datos estad remitidos á un gobernador de pr per un alcalde:

"Relacion de los datos estadístic didos al gobernador de provincia Hacienda militar, del pueblo de sin fecha.

Muertos en el pueblo: ningun todos se mueren en sus casas. N idem de idem.

—Vecinos: diez y ocho, y el tio Majuelo, Pedro Valluca, Tomas y otros muchos.

Almas: denguna; en este puebl hay subsistencias.

Casas públicas: la del señor cura de la señora Hidalga, que las dem chozas.

Contribucion: en este pueblo pagarla los pobres, que los demas nen con qué.

Cereales: aquí no hay cera ni miel que no hay mas abejas que las avisp

De lo que se ha olvidado el gober cs de la cebada y de la paja, que se coje para el consumo de los vecinos, go de centeno, arros, mijo y otras lumbres.

Ganado vacuno: el buey del sind algunas cabras y borregas de leche.

Ganado de cerda: el borrico del jo y algunas gallinas, pollos y pato individuos propietarios."

Vapor Fairy—Sale el miercol á las 14 del dia para el Rosario, Santa Paraná y puertos intermedios.

El avaro—

SONETO.

En el rigor del aterido invierno,
Sin mas candil que la luna macilenta,
Enormes sumas de adquirida renta,
Beltran escribe en sórdido cuaderno.

De cofre antiguo su caudal moderno
Saca en talegos, otra vez los cuenta,
Los besa, los encierra, y se lamenta
Del tiempo malo, y del peor gobierno.

Se acuesta sin cenar, por fin dormita,
Y ligero rumor oye el mezquino,
Ah! ladrones serán....*ladrones*, gri

Y espanta un ratoncillo que roia
De un libro de cuenta el pergamino,
La única cosa que roer podia.

De gustos no se escribe—viernes de cuaresma encontró en el R cierto quidam á un amigo suyo, qu paseaba del brazo con cierta individ equívoca catadura, y cuyo aspecto *bonpoint* hubiese avergonzado á un dejo. Al dia siguiente le zaheria el go sobre aquella conquista anatómic

—Qué quieres, contestó el otro, yo servo siempre los preceptos de la Ig y nunca dejo de comer de vigilia en dias.

La patria—De la patria es to que sois y todo lo que valeis; vuestr razon, vuestros brazos, vuestros derech vuestros bienes y vuestra vida. El titubea en morir por ella, ese es inf para siempre. (Lamennais.)

—El cinismo hunde al hombre en fango: solo puede llamarse filosofía la anhela ennoblecernos; ésta es religi honra el amor á la patria. [Silvio Pell

—El amor de la patria es á los pu lo que el amor de la vida á los homb aislados, porque la patria es la vida las naciones. [Lamartine.]

La pasion del ciudadano por su pa

compone de todas las pasiones personales ó desinteresadas don que Dios ha formado el corazon humano. [El mismo.]

Pensamientos—El corazon es donde Dios ha colocado el génio de las mujeres, porque todas las obras de ese género son obras de amor. (Lamartine).

Una mujer insensible es un error de la naturaleza. (De Propiac.)

Una mujer buena nunca es fea. (Fre[illegible]).

El instinto de la muger equivale á la perspicacia de los grandes hombres. (Bal[illegible]).

El corazon de una madre es un abismo, en cuyo fondo hay siempre un perdon. [Idem].

El primer pensamiento de una mujer es siempre decir *sí*. Su primer movimiento dice siempre *nó*.

Los rosarios—Ha aparecido entre las niñas uno de esos nuevos caprichos que se llaman moda. Este consiste en una especie de collar largo de cuentas grandes, del que pende una cruz, y al que no trepidamos en llamar rosario profano. No sabemos si como el religioso contendrá misterios; (eso se encargará de decírnoslo un pimpollito vecino nuestro); pero lo tiene, estamos seguros que no serán mas, que los que lleva cada niña.

Noches pasadas observamos á una señorita corriendo las cuentas de un rosario, y altamente sorprendidos le preguntamos:

—Vd. reza señorita?

—Porqué me lo pregunta vd?

—Porque la veo reccorriendo un rosario.

—Ah, son caprichos de la moda.

Como no dejamos de ser católicos nos escandalizamos al ver que el Rosario, símbolo relijioso ha pasado á ser parte de la ostentacion, juguetes de manos de las niñas; y se nos ocurrió la idea de que tal vez, al paso que va la moda, mañana las damas se vistan de frailes las caprichosas hijas de Eva.

Sabemos que en este momento hay un conciliábulo de todas las beatas, del cual surjirá una protesta contra la moda del rosario.

Por lo demas, uno de esos rosarios de cuentas negras y relumbrosas sobre un blanquísimo cuello, es un magnífico y resaltante adorno.

La primer vez que ví á una niña con rosario, pensé en muchas cosas; se me vinieron á la memoria muchas históriás y reminiscencias de mis horas de niño, envueltas en la fé de las primeras creencias. De alegre que estaba me puse triste; y así que hube entrado en mi habitacion, busqué un rosario que mi madre me colocó al cuello cuando iba á alejarme del hogar paterno.—Luego que hube encontrado esa prenda, ese tiernísimo recuerdo que conservo desde niño, sentí rodar una lágrima y pensé mas vivamente en mi madre.

***

Provecho!—Una niña dejó caer un papelito arrolladito que llenó de curiosidad á un amigo mio que se hallaba á su [illegible]so.

No bien dió vuelta la hermosa niña, mi amigo se lanzó sobre el misterioso papelito como el gavilan sobre su presa.

El creia encontrar en él no sè cuantas cositas.

Por un momento se le ocurrió la idea que la niña podriá haberlo dejado caer con la intencion de que él lo recojiera, y el corazon le dió tales golpes adentro, que tuvo que apretárselo con ambas manos.

Por fin despues de mil pensamientos cual mas seductores, se decidió á desenvolver el papelito y sus ojos atónitos tropezaron con esta palabra única: *Provecho* escrita dos veces y en grandes caracteres sobre el papel.

Qué quiere decir esto? qué significa esa palabra *provecho* sola?

Mi amigo no ha dormido anoche, pendiendo en este jeroglífico que ha puesto á su paso una mano de jazmin. Yo compadecido de su estado, pongo esto en conocimiento de todas las niñas y ruego á la que sepa el significado de esto, que me lo comunique por el buzon.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de DD. de la Nacion.

SESION DE AYER.

Entre los asuntos entrados se dió cuenta de un proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 15,000 pesos en la creacion de postas armadas en el camino que vá del Rosario á Córdoba, en aquellos puntos amenazados por las invasiones de indios. Su autor D. Luis Velez lo fundó en la necesidad de hacer extensible hasta nuestros vapores de tierra, las Diligencias, las subvenciones que se están concediendo á los de mar. Dijo, que él venia á grrantir las propiedades, asegurar las vidas y á aminorar los fletes, hoy encarecidos por los peligros que amenazan á los negociantes que transitan por ese camino. Apoyado, pasó á la C. de Hacienda.

Se dió cuenta de otro proyecto creando [illegible] millones de fondos públicos para promover la colonizacion de la frontera.

El Sr. Oroño: Lo fundó en la necesidad de garantir la frontera. Dijo que el creia que no habia otro medio de defenderla que tomando por término natural de un estremo el rio Colorado, y por el otro el rio Bermejo.

El Sr. Diputado dice, que en este siglo del vapor y de las grandes empresas en que no hay nada imposible para el hombre, espera que el Congreso Argentino no dejará escapar la ocasion de arrojar esta semilla en el fértil terreno de la patria. Dijo que esta obra habia sido descuidada por nuestros padres absovidos por la guerra de la Independencia, debia ser realizada por nosotros que gozamos de un presente que era su porvenir. Apoyado pasó á la Comision respectiva.

Se leyó otro proyecto, organizando la formacion del ejército, por medio de los contingentes, sorteo y enganche voluntario.

Se fundó el Sr. Torrent, y pasó á la Comision respectiva.

Estos tres proyectos van en otro lugar.

Antes de pasar á la órden del dia el Sr. Ministro del Interior, pidió á nombre del Presidente de la Nacion la reconsideracion del proyecto sobre arbitraje rechazado en la última sesion de la C. de DD.ª cuya discusion no habia sido citado el Gobierno, pues no se le habia pasado la órden del dia. Que como esta sancion comprometia grandes intereses de la Nacion y de los Gobiernos amigos, venia á pedir á los SS. DD. la reconsideracion del asunto; ó la suspencion de la discusion hasta que volviera á ocupar su puesto el Sr. Ministro de R. E.

Que al pedir esto á la cámara, teniendo en vista el artículo de la constitucion que prohibia reconsiderar un proyecto despues de rechazado por alguna de las cámaras creia que no le faltaba á él por cuanto este proyecto todavia no habia salido de la jurisdiccion de la cámara, pues no habia sido comunicada la sancion ni al Gobierno ni al Senado; que en este caso nos hallábamos en el supuesto por el artículo 70 del Reglamento, que autoriza la reconsideracion de un proyecto mientras se discute.

El Sr. Ruiz Moreno: Manifiesta la sorpresa por la teoria del Sr. Ministro del Interior, por creer que el reglamento no puede estar sobre la Constitucion, suponiendo que aquel hablára de proyectos rechazados en general como el de que se trata.

El Sr. Ministro: Dice que no puede ser considerado como ley, aquella que no se ha comunicado á la otra Cámara y al Gobierno, por que mientras no se llene aquel requisito aun está *sub-judice*.

El Sr. Alsina: Se opone á la indicacion del Sr. Ministro, y dice que la fórmula que falta á la sancion pertenece ser llenada por el Senado, que habia enviado el proyecto en revision.

El Sr. Elizalde: Dijo que se podia votar sobre el asunto, porque no habia sido rechazado en general, que en la discusion particular es en la que habia habido rechazo, lo cual variaba la cuestiou, y la traia al caso del Reglamento.

Despues de un breve debate, el Señor Mármol dijo que la cuestion era formas, porque no era de suponer que la Cámara rechazára la idea del arbitraje, que era una de las mas preciosas conquistas de los paises civilizados. Que entónces, la cuestion podia volver al Gobierno, para que enviára el protocolo, pues la cuestion no podia salvarse por un medio mejor que por el arbitraje.

El Sr. Aujier: Dijo que él habia votado contra el proyecto, porque él venia á abrir las puertas á todos los raclamos que se quiera hacer.

El Sr. Torrent: Esplicó al Sr. Diputado las varias ideas que se habia surjido en la discusion anterior; en vista de los cuales el Sr. Mármol volvió á decir que esta cuestion era de formas, y que por estas no se podian sacrificar derechos que se salvarian por medio del arbitraje, solicitado por el Ministro de S. M. B.

El Sr. Torrent: Dijo que votaria en contra de la reconsideracion, por creer que la Constitucion lo prohibia.

El Sr. Zabaleta: Hizo indicacion que fué apoyada, para que se suspendiera la consideracion de la indicacion del Sr. Ministro, hasta el miércoles, y que no se diera cuenta al Senado del resultado de la sesion del Viérnes hasta no ser resuelta aquella.

El Sr. Alsina: Dijo que el habia hecho mocion no para esto, sino para que se cumpliera el Reglamento, y se diese cuenta al Senado, de la votacion anterior de la C. de DD.

Votada la mocion primera fué aprobada.

En el cuarto intermedio que siguió á esta votacion se aprobaron los díplomas del Sr. Diputado por Mendoza, presentados en primera hora.

Vueltos á sus asientos los SS. DD. siguió la discusion del proyecto sobre navegacion á vapor del Alto Uruguay, aprobado en general en la sesion anterior.

Se modificó en el inciso 5.° donde decia que debia la empresa conducir *gratis* dos pasajeros y se puso *dos de Cámara* y *dos de proa*.

Se modificó al inciso sobre la multa, figándose la moneda en 17 en onza.

La sesion se levantó á las 5½.

TRIBUNALES.

CAMARA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA.

Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE JULIO.

Señores Jueces:

Miércoles 6.

Los cinco Sres. de esta Sala—D. Pedro y D. Bernardino Lara, contra D. Fernando Godoy, sobre haberes hereditarios—Apelacion—Abogados Dr. D. Torres y Pereira—Procurador Cordero y Doyhenard.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Doña Eusebia Labins, contra D. Juan B. Garibaldi, sobre entrega de unos hijos—Apelacion en relacion—Abogados Dr. D. Rayses é Insiarte.

Juéves 7.

Los mismos Doña Luisa Ladera con la testamentaria de D. Juan Ladera, sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dr. D. Torres y Campana.

Los mismos—El Dr. D. Claudio Martinez con D. Anselmo Saeuz-Valiente, por cobro de honorarios—Abogados Dr. D. Torres y Martinez—Procurador Valle.

Los mismos—Criminal contra Miguel Graffigna por herida—Apelacion—Abogados Dres. Garrigós y Esteves Saguí—Procurador Nuñez.

Viérnes 8.

Los mismos—Mercantil—D. José Sanz con D. Martin Irigoyen por cobro de pesos—Apelacion Abogados Dres. Insiarte y Quintana—Procuradores Sagasta y Doyhenard.

(En el acuerdo.)

os mismos—Memoria testamentaria de Da. Maria Gonzalez de Villegas—[Consulta].

Sábado 9—Feriado.

Juez semanero *el Sr. Somellera.*
Id civil de Semana *el Dr. Garcia Fernandez.*
Escribano de idem *Calleja.*

Suprema Corte de Justicia Nacional.

En cumplimiento del auto que sigue, en su parte final, hago saber á D. Pablo Cherini que, en la causa que seguia con D. Alfonso Sebelin sobre rescision de un contrato, fallado por el Juez Seccional de Mendoza, y venida por los recursos de apelacion y nulidad, á la Suprema Corte de Justicia, ante la cual no ha comparecido no obstante habérsele citado y emplazado al efecto, la Corte Suprema ha fallado lo siguiente:

Buenos Aires Junio 25 de 1864.

Visto el presente recurso de nulidad que juntamente con el de apelacion ha interpuesto D. Alfonso Sebelin, natural de Francia, de un auto del Juez de Seccion de la Provincia de Mendoza, por el cual, declarándose competente para conocer de la demanda entablada por el apelante contra D. Pablo Cherini, tambien estrangero, sobre la recision de un contrato, resuelve la causa que la hallaba en estado de sentencia, cuando se dedujo la declinatoria, fundada en que los pleitos entre estrangeros no coresponden por razon de la calidad de las personas á la Justicia Nacional:—Y considerando—Primero que este fundamento es exacto, por que la jurisdiccon de los Tribunales Nacionales solo se estienden á los casos descriptos en el artículo 100 de la Constitucion General, y entre ellos no se hallan comprendidas las causas en que demandante y demandado sean estrangeros: Segundo, que esta jurisdiccion, tanto por su naturaleza escepcional, cuanto por que asi lo dispone espresamente el artículo primero de la Ley de Procedimientos dictada por el Congeso, es improrrogable: Tercero, que con arreglo á derecho, toda actuacion obrada por quien no tiene jurisdiccion competente, adolece de una nulidad absoluta; por estos fundamentos se declaran nulos todos los procedimientos del Juez de Seccion en esta causa, debiendo los interesados ocurrir á donde corresponda; y satisfechas las costas, devuelvanse, notificándose la presente resolucion á D. Pablo Cherini, que no ha comparecido ante la Suprema Corte, por uno de los periódicos de esta Ciudad, y repóngase el sello.

Francisco de las Carreras—Salvador Maria del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pazos.
José M. Guastavino.
j29-3p. Secretario.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........		$ 199,056
Primer precio..............		á 29$15 cts
Siguientes..............	29$20	á 29$15 cts
Sábado 9 de Julio...........		á 29$15 cts
Varios plazos..............	29$15	á 28$85 cts
Ultimo al contado..........		á 29$20 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico......................	1 á 1½ p.%	al mes
Moneda corriente...	1 á 1½ p.%	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al.	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Dá en metálico a..........	9 p.%	id
Dá en moneda corriente....	9 p.%	id
Cuenta corriente en m|c. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha tenido hoy un pequeño descenso pues empezaron á 29$25 cts. bajaron á 29$15 y cerró á última hora á 29$15 cts. vendedores. Se vendieron.

Pesos fuertes.

30,456 al contado	29$25	á 29$15 cts
5,000 para el 5 Julio		á 29$15 cts
33,000 id 8 id		á 29$15 cts
4,000 id 15 id		á 29$15 cts
2,000 id 23 id		á 29$15 cts
4,000 id 30 id		á 29$10 cts
75,000 id 31 id	29$05	á 29$20 cts
8,000 id 1.° Agosto		á 29$10 cts
10,000 id 6 id		á 29$15 cts
27,000 id 31 id	28$85	á 28$95 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

300 cueros vacunos campo de	118 á 120 $ pesada
100 doc. lanares al barrer	160 á 175 $ doc.
100 id id id	130 á 140 $ id.
700 arb lana mestiza regular	62 $ arb
500 id ide buena	67 $ id
100 id cerda del Norte	120 á 122 $ id
150 id id del Sud	123 á 125 $ id

GRANOS.

Se vendieron:

100 fanegas trigo bueno	118 $ f'ga
100 id id regular	210 $ id
150 id id id	205 á 208 $ id
300 id id de los Rios	210$ las 9 ar
150 id maiz	140 á 145 $ f'ga

IMPORTACION.

Se está detallando el vino por "Solis" á 1680 $ despachado

Via de Rio Janeiro.

500 barricas harina á 5 1|2 ps. ftes. en depósito.

Por un buque de Rotterdam.

500 barricas azucar refinada á 21 reales fuertes en depósito.

FLETES.

Se ha fletado la barca austriaca "Conservatore" á cargar en el Uruguay pipas de sebo para Amberes á 44 chel. y 5 p.% de capa.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.
Carretas 11.

Cueros vacunos	506
Idem becerros	27
Idem potros	14
Idem lanares docs.	511
Idem corderitos	100
Lana, arrobas	130
Cerda, id	39

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
M Ororbegui.

Mercado 11 de Setembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha
Por el tren.

Cueros vacunos	463
Id caballares	77
Id becerros y nonatos	33
Id lanares dcs	125
Cerda, arrobas	29
Lana, arrobas	230
Grasa, id	10
Trigo fanegas	191
Maiz fanegas	130

Buenos Aires, Julio 2 de 1864.
I. Acevedo.

Mercado 6 de Junio.

Relacion de los frutos introducidos a este mercado en todo el mes de Junio.
Carretas 12.

Fanegas trigo	42
Carradas leña haces	32
Mazos paja espadaña	500

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Salvador Roldan.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 3.

Génova, el 27 de Abril bergantin italiano "Giacomo" 217 tons. cap. Felix Calderone á Antonio Degiovanni con 49 pasageros, al mismo 600 bolsas arroz, 146 id porotos, 400 cajas vino, 16 bolsas alberjas, 23 id garbanzos, 110 balas papel de estraza 450 cajas aceite de oliva, 800 id fideos, 40 bolsas id 50 tinajas vacias, 20 cajs. aceite castor, 9 id sombreros, 1 id zapatos, 1 barrica sal purgante, 10 far. los perdigones, 85 cajas vermouth, 3 id bordados, á la órden 4 id ropa blanca, 1 id sombreros.

Liverpool el 16 de Marzo y Montevideo ol 30 de Junio barca inglesa "Medora" 357 tons. cap. Alfredo I. Trubody á Bates & Stokes y ca., con 87 tons. coke, 40 id carbon, 17 bultos maquinaria, 133 barras fierro, 224 tubos, 4 pilares, 4 cajones ferreteria 2 id vino, 18 fardos, 4 cajones y 2 bultos mercancias.

Cardiff el 24 de abril bergantin bremenn "Johanna" 206 tons. cap. Nordenhoet á la órden con 268 toneladas carbon.

Sauta Catalina el 12 de junio y Montevideo el 28 del corriente bergantin oriental "Celedonio" 196 tons. cap. José Deleant á Pedro Fragueiro, al mismo 62 sacos arroz, 41½ docenas tablas, 11 vigas, 430 ripias, 9000 rajas leña, 4 trozos cedro 4424 alqueires y 428 sacos fariña.

Tarragona el 28 de abril, barca española "Ciudadelano" 285 tons. cap. Gerónimo Millet y Estapé á Llavallol é hijos con 406 pipas, 6 medias id y 122 cuarterolas vino tinto, 6 cajones chocolate, 4 id turron, 1 id con 2 retratos.

Rosarlo, vapor inglés "Fairy" cap. B. Panasco á E. Dowse á Mauá y ca., 272 barras cobre, á Ramon de las Carreras 75 barras id, á Ledesma hnos. 8 sacos y 6 barricas descarozados, 10 cajones tabletas; á Luis M. Solé 2 cajones mercancias.

A la vista fondeada barca bremense "Columbus" de Nueva York á E. J. Ropes.

Dia 4.

Uruguay vapor nacional "Salto" cap. I. Folguera á E. D. Risso con 65 pasageros para Buenos Aires y 33 para Montevideo, á los mismos 13 cajones mercaneias, 3 bolsas plumas.

Martin Garcia vapor de guerrr nacional "Hércules."

CABOTAJE—Dia 4,

Paraná, pailebot "Justo" á Lavezzari, á la órden 130 fanegas trigo, 6 id porotos, 36 arrobas mantcca 57 y medio id quesos.

Victoria, pailebot "San Juan" á Nuñez y ca. 300 fanegas cal.

Concordia, goleta "San Roque" á Nuñez y ca. á J. B. Sallano 977 cueros de potro salados, 29 pipas aceite de potro, 28 bultos cerda, 7 bordalesas sebo.

Santa Eé, goleta "Angelita" á Nuñez y ca., 200 fanegas carbon.

Victoria, goleta "Verdadera Amistad" á Nuñez y ca., 16 umbrales, 200 fanegas carbon.

CERRARON REGISTRO—Dia 4.

Inglaterra, bergantin oldemburguez "Johann Hinrick, por Deetjen y ca., con 56 toneladas huesos, 336,260 libras ceniza, 25 tablas para forro.

SALIDAS—Dia 2.

Bahia Blanca, goleta nacional Belisario.

Dia 3.

Paisandú, bergantin holandes "Orion"
Asuncion. vapor paraguayo "Paraguarí"
Rosario, vapor ingles "Esmeralda"
Inglaterra, bergantin italiano "Teresa"
Génova, barca italiana "Volturno"
Amberes, barca idem "Nicola 2.ª"
Montevideo, vapor ingles "Fairy"

Dia 4.

Montevideo vapor nacional "Salto"
Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete frances "Saintonge."

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

11.ª y 12.ª FUNCION DEL 3.° ABONO.

Viérnes 8 de Julio.

D. Francisco de Quevedo

Drama en 4 actos dirijido por D. J. Garcia Delgado.

Concluyendo con la peti-pieza:

Un par de Alhajas.

Sábado 9.

Despues del HIMNO NACIONAL.
La comedia en 3 actos y en verso;

La Cruz del Matrimonio

Dirijida por D. José Garcia Delgado.
Concluyendo con la peti pieza.

Por 20 Napoleones.

Domingo 10.

1.ª FUNCION DEL 4.° ABONO.

El drama en 4 actos y un prólogo:

Lázaro

PASTOR DE FLORENCIA.

Dirijido por D. Jaime Vilardebó.
Concluirá con el gracioso sainete:

La Estátua Finjida.

NOTA—Está abierto el 4.° abono de 12 funciones.

OTRA—Las funciones empezarán despues de los fuegos.

Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO.

Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.

2.° Tres ó cuatro cuadros vivos de grande espectáculo.

3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporaneos.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.
Entrada 1.ª clase 10 $.
" Id. 2.ª clase 5. $.
n56 j4-30p.

AVISOS NUEVOS.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente..................	12 p.%	al año.
Se abona id id..............	6 p.%	idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monedas..	7 p.%	al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1. p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de............	8 p.%	anual.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

Banco Mauá.

Calle de Cangallo Numeros 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año
Para los *saldos* contra nosotros..	7 p.%	id.

EN PAPEL MONEDA.

Para los *saldos* á nuestro favor..	12 p.%	al año.
Para los *saldos* contra nosotros..	7 p.%	id

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abonará interés convencional.
Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
Por Mauá y Ca.—*William Leslie.*

Nuevas Mensagerias

INVARIABLE PORTEÑA.

Para Cañuelas, Monte y las Flores.

Saldrá de esta todos los Domingos y de las Flores todos los Miércoles.

Administracion Rivadavia 441.
El Empresario,
Lupo.

Cochera.

Se alquila una, Calle de Belgrano núm 63. j2--3p t.

Mucama.

Se necesita una, Belgrano 179.

Muchacho.

Se necesita en esta imprenta. j23-5p. t.

Las Diligencias

Del Comercio de los Pueblos

Para Navarro, Chivilcoy, Bragado y 25 de Mayo.

Administracion General, calle de la Piedad No. 254

Para Navarro, los dias, 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para Chivilcoy, los dias, 10, 20, 30.
Para el Bragado, los dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para el 25 de Mayo, los dias, 5, 15, 25.
j3 3p. *La Empresa.*

Los agrimensores,

Santiago y Carlos Campbell han traslado su domicilio calle de Cuyo 165. j3-3p.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eujenia Reynoso, para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la fecha, se presenten por si ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á deducir sus acciones en forma por ante el Sr. Juez espresado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote; previniéndose que si asi no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires Junio 28 de 1864
n45 j5.15p. *Angel V. Alvarez.*

La Judia en el Vaticano.

El que tenga esta novela y quiera venderla puede dirijirse en esta imprenta á M. B.
j5-3p. t.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa PRIMERA ESCALA con toda perfeccion garantida por 400 ps. Cuentas y aritmética comercial etc., Victoria 73 altos.
n46 j5-3p

Créditos Nacionales.

En favor de los súbditos extrangeros por perjuicios sufridos en la guerra civil. Hay comprador para los de esta clase en la calle Bolivar núm 42. Tambien para la suma de 1 á 4 mil ps. de fondos públicos, ó títulos provisorios de la Nacion; como asi mismo por créditos contra la misma por suplementos y auxilios á los Ejércitos Libertadores que combatieron contra la tirania de Rosas despues del año 1838. n49 j5-3p.

Anteojos,

Hay un completo surtido para uso de los escasos de vista; asi mismo de color de 2 y 4 vidrios para los enfermos de ella; tambien lentes de bolsillo de 1 y 2 vidrios. Libreria calle Bolivar núm. 42.
n48 j5-3p

Podaderas, injertadores,

navajas de barba, de bolsillo, chicas, medianas y grandes. Hay un completo surtido de estos artículos de la mejor calidad y á precios módicos. Libreria calle Bolivar núm. 42. n49 j5-3p

Habiendo satisfecho.

A mis acreedores y conforme á las moratorias acordadas el 40 p.% al contado, invito á los mismos se sirvan ocurrir para recibir en pago del primer plazo el 30 p.% de sus haberes, desde el dia 8 del corriente, todos los dias de 1 á 3 de la tard, á mi casa calle de Cuyo núm. 165; previniendo asi mismo, que abonaré el último 30 p.% á los tres meses de la fecha arriba citada.

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
n55 j5-3p. *Luis Albert.*

Casa de alquiler.

Se desea alquiler una de cinco á seis piezas que no diste mas de seis ú ocho cuadras de la plaza de la Victoria.

Se ofrece buena paga y fiadores abonados.

En la libreria Inglesa frente á la Catedral daran razon. j5-3p.

Al comercio.

Da. Mariana Godoiz de Laborda, participa al comercio en general haber vendido á D. José Maria Eguis y Sabino Urcegui, el negocio que tenia su finado esposo Bautista Laborda, situado en el Mercado Constitucion, quedando á cargo de dichos señores, bajo la firma social de Eguis y Urcegui, el capital activo y pasivo de dicho negocio; las personas que tuvieren que hacer algun reclamo contra dicha casa, se servirán presentar en la misma en el término de tres dias, ó bien al encargado de la venta calle del Buen Orden núm. 556.

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Mariana Erdoiz de Laborda.
J. M. Eguis. *Sabino Urcegui.*

Al recurso del artesano,

Calle 25 de Mayo No. 27.

SASTRERIA Y ROPERIA.

Esta casa hoy conocida por su gran surtimiento tiene el honor de avisar á sus favorecedores en particular y al público en general, que se acaba recibir por este último paquete un grande surtido de ropa hecha como para estacion: para hombres, y niños ademas sombreros, gorras, camisas de Crimea de colores y blancas y por último de los mejores gustos y última moda.

Tiene tambien un surtido de blusas y pantalones para trabajador, de puro hilo y todo á precios moderados.

Se encargan de hacer sobre medidas toda clases de trabajos como para hombres y niños etc.
j5 15p. *L. Franc.*

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Da. Dorotea Martinez de Ochagavia para que dentro el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante su Señoria y oficina de D. Mariano Cabral á la que se hacia adscripto el que firma, á estar á derecho en la testamentaria de D. Diego Martinez; bajo apercibimiento de que, sino lo verifica se procederá en su rebeldia.

Buenos Aires Julio 2 de 1864.
j5-10p. *Segundo C. Garrido.*

Parque de Artilleria,

De órden superior se saca á licitacion la construccion de mil fundas de lona para carabina.

Los interesados á hacer propuestas, pueden presentarlas en la oficina del expresado, el Miércoles 6 del presente á las once y media de la mañana, en donde encontrarán las muestras de las mismas fundas; debiendo prevenir que el pago será á los tres meses de plazo, sin interés y en letras de Receptoria.

Julio 4 de 1864.
j5-2p. *Juan Antonio Casanova.*

Edicto judicial.

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acredores de los Sres. Ray y Dresco presenten en el término de 20 dias á los Sindicos D. Federico Ledesma y D. Francisco Jimenez los titulos justificativos de sus rescpetivos Créditos art. 1541 del código, debiendo abstenerse segun en 1561, de hacer pagaso éntregas de efectos á les deudores, sopenade no quedar exhonerados de las obligaciones; previniéndoseles á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarlebayo .a pena de ser tenido por ocultadores de bienes y conplises en la quiebra.
j5-6p. *Ramon Garrido.*

Edicto Judicial.

Por disposicion de Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echevarria se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias, á contar desde la públicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, como herederos ó credores, á los bienes quedado por falleeimiento de D. Martin Berenguer bajo á percebimiento de lo que por derecho haya lugar.
j5-6p. *Demaria.*

Robo.

El Domingo 3 de Julio, como á las 8 ó 9 de la noche, han entrado con llave falsa en la Sastrería llamada "Del Perú", calle Rivadavia núm. 315; han robado del cajon como 14,000 mil y pico de pesos y en el mismo cajon se hallaban 2 vidrios y dos cuerdas de un relox inglés tambien las llevaron, al mismo tiempo llevaron una levita negra y una de color, 2 sacos negros de paño, 2 cortes de chaleco que estaban en la ventana de muestra, 3 sombreros de paja de Chile, 2 armados y uno sin armar, varias corbatas de las anchas, 15 camisas, 3 con aplicacion y 12 lisas, 2 sombreros de felpa seda finos. Se ruega á las personas que pudieran descubrir tengan á bien avisar al Comisario calle Bolivar núm. 110, ó en la misma sastreria y se le g rante una buena gratificacion. j5-3p.

Herradores de caballos.

Se invitan á todos los maestros herradores de caballos para la reunion que tendrá lugar en la Cancha de Pelota calle Rivadavia núm. 236, el Jueves 7 del presente à las 7 de la noche.
j5-3p.

A vendre.

Une boulangerie á distance de vingt lieues de Buenos Aires pour prendre, des renseignements ru Rivadavia núm. 505. n5-3p.

Rosario perdido.

Se ha perdido un rosario de nacar, con el escudo de ntra Señora de Monserrat, y su Cruz de nacar. en la Iglesia de San Juan. Se sebe la persona que lo ha encontrado, y se suplica lo entrege en la calle la Victoria 185 si no quiere ver su nombre en los diarios. j5-3p.

Aviso de la Universidad

En la solicitud de D. Lorenzo Jordana, al Señor Rector, pidiendo que el libro titulado *Las Reglas de los géneros y préteritos de Nébrija etc.* y publicado por él, se declare texto de la Universidad; ha recaido el decreto siguiente—"Buenos Aires Julio 1.° "de 1864—En vista del libro titulado *Las Reglas de "los géneros y pretéritos de Nebrija etc.*, á que se re-"fiere la anterior solicitud de D. Lorenzo Jordana, "y de lo informado de él por los Sres. Catedráticos "de Latinidad de la Universidad—Admítese libro "como texto para los estudiantes de la misma, sin "la calidad de obligatorio.—Tómese constancia de "esta resolucion en la secretaria de la Universidad "y comuníquese á los Sres. Catedráticos del ramo, "devolviéndose esta solicitud original al interesado "—*Juan Maria Gutierrez—Cárlos J. Alvarez*—Se-"cretario."

Lo que el infrascripto secretario comunica á los Sres. Directores de Colejios y á los estudiantes de la Universidad á los efectos consiguientes.

Buenos Aires Julio 4 de 1864.
Cárlos J. Alvarez.
j5-3p. Secretario.

Banco Mauá y Ca.

Intereses de la Deuda Pública fundada de la República Oriental del Uruguay.

Los intereses de la Deuda Pública Fundada de aquella República, correspondiente al 2.° semestre de 1863, 1864, se pagarán del dia 1.° y siguientes del próximo mes de Julio, á los poseedores en persona ó sus apoderados, desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde, en todos los dias útiles.

Buenos Aires Junio 30 de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
j5-15p. *William Leslie.*

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado Don Isidro Coria, ya como herederos ó acreedores para que comparezcan en el término de 30 dias del presente, [por si á Procurador de número, ante el Juzgado de Su Señoria por la oficina de Don Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponda
Buenos Aires, Junio 22 de 1864. j. 15-30p

Carbon de luz para estufas.

Se vende en el Molino de los Andes calle de Balcarce núm. 184, puesto en casa del comprador y de superior calidad. j5-15p.

Teneduria de libros.

Se enseña la teneduria de libros primera escala con perfeccion por 1,000 $. Tambien se enseñan las cuentas por 800 $, Belgrano 482.
5-3p,

A las señoritas de buen gusto.

En la merceria de la simpatia Cuyo y Libertad se acaba de recibir un variado surtido de redecillas escoses á la última moda, corceses peinetas de carey batas garibaldinas para niñas, guantes de Cabretilla id de Juvin muy finos tiras bordadas camisas de hombre puñuelos blancos para id muy finos y otra porcion de artículos. j5-3p,

Al Comercio.

El abajo firmado habiendo vendido al Sr. Don Leon Gamayson, las existencias del Hótel y Café en la calla 25 de Mayo núm. 124, ruega á los que tongan cuentas con dicha casa entregarlas en el término de tres dias de la fecha.
Francisco Arried.
j5 3-p.

2,000 pesos de Gratificacion.

Han sido robados en la mañana del dia 26 de Junio de la casa de Sr. D. José C. Herrera en la calle Larga de Barracas las siguientes alhajas.

1 sortija de oro con un brillante grande al aire 1 id con estas iniciales E. C. A; 1 id con cinco esmeraldas en el centro y unas chispas de brillantes á los lados con las iniciales Q. D. todas las esmeraldas estan partidas.

1 id de oro con un rubí en el centro y perlas en contorno.

1 par de aros de oro con unas caritas pintadas figurando unos patitas de ave sosteniendo una piedra verde uno de estos aros está roto.

Se recomienda á los señores joyores que si llevasen alguna de estas alhajas se sirvan retenerlas y dar aviso en la calle de la Victoria núm. 259.

La gratificacion ofrecida se dará á la persona que pueda dar noticias de este robo capaces de poner en posecion de estas alhajas á su dueño. j5-3d.

EL PERFUME DE MODA

AGUA FLORIDA

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene un aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las de los flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*

Es el perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal: pero como su popularidad ha dado márgen á la falsificacion, pídase El Agua Floriña lejítima en **Murray y Lanman.**

Se halla de venta en todas las perfumerias y droguerias.

TONICO ORIENTAL DE KEMP PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modó que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires.

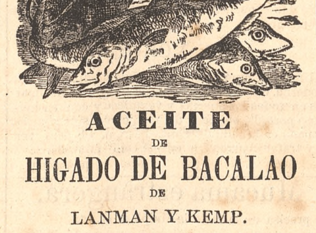

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las

Enfermedades pulmonares.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este remedio genuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones.

Unicos propietarios, LANMAN Y KEMP.
Droguistas por mayor, Nueva York, y drogueria de Buenos Aires.

UN CONFITE ESPECIFICO

LAS PASTILLAS VERMIFUGAS DE KEMPE.

Los niños las piden á gritos, porque ellas son de olor, sabor y color agradables.

Halagüeñas á la vista, compuestas unicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor é incapacas de perjudicar ó molestar á la criatura mas delicada.

Las Pastillas Vermifugas de Kemp están recomendada para las lombrices como único remedio que una madre prudente y humana puede administrar á sus hijos.

De venta en todas las boticas de Buenos Aires

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Martes 5 de Julio á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Lavatorios franceses con piedra y espejo, cómodas de caoba, sofaes y confidentes de caoba y marroquin, 1 rico sofá de caoba y crin, mesas de centro con piedra obonga id de luz, id de arrimo, id de comedor, sillas de pople, id de gulndo, id norte americanas, sillones, escritorio, rinconeras lisa, id caladas, aparadores, armarios de pino, alacenas, id camas de fierro para una y dos personas, 1 armario para libros, sfllones amaca, tocadores, mesas costurera, lámparas de aceite kerosene, id aceite potro, y otros muchos muebles que estarán á la vista el dia del remate.

Alhajas—Adresos de brillantes, relojes de oro cadenas, id sortijas, id prendedores, id botones de camisas de oro etc etc etc.

Por el mismo.

De un lindo terreno de esquina con ranchos, en la calle de Junin esquina á la de Ayacucho.

El Mártes 5 á las 12 en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de centado de lo siguiente:

Un terreno de 9 3|4 varas de frente á la calle de Junin por 40 de frente á la de Ayacucho sercada y con un rancho de material, cosina, pozo de buena agua y árboles.

Nota—Se recomienda la asistencia á las 12 en punto, por mas pormenores Victoria 239 1|2.

Por el mismo.

De un terreno en Barracas al Norte de este lado del Riachuelo calle de Santo Domingo núm. 158 con frente al Norte.

El Miercoles 6 de Julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño un terreno en Barracas al Norte calle de Santo Domingo núm. 158 compuesto de 20 varas de frente al Norte por 41 de fondo al Sud cercado de alambre y sangeados por todos sus costádos.

Nota—Este terreno se ha de rematar infaliblemente el dia señalado, por que su dueño está dispuesto á que se queme el dia del remate per la mejor oferta, los interesados que gusten verla lo pueden hacer á cualquiera hora del dia, recomendamos la asistencia. Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú núm. 37.

Por el mismo.

De un lindo terreno esquina con ranchos de material.

En la calle de Arenales esquina á la de Junin.

El martes 5 del corriente á las 12 en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Un terreno de esquina con 9 3|4 varas á la calle de Arenales y 40 varas de frente á la calle de Junin cercado y con un rancho de material nuevo, cocina, poso de balde y árboles.

Nota—Se recomienda la asistencia á las 12 en punto del dia, por mas pormenores calle de la Victoria núm. 239 1|2.

Por el mismo.

Por ausentarse su dueño del pais para el Brasil. De 15 lotes de terrenos en la calle de Comercio, esquina á la de Sarandí, de propiedad del Sr. Aguero.

El Miercoles 13 de Julio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño.

La distincion de lotes es del modo siguiente:

Lote N. 1 calle de Comercio esquina de Sarandí con 10 varas de fondo á la calle de Comercio con frente al Norte.

Lote N. 2	10 v. f'te al E. c'lle Sarandí por		70 de f alO.	
" 3	10	—	70	—
" 4	10	—	70	—
" 5	10	—	70	—
" 6	10	—	70	—
" 7	10	—	70	—
" 8	10	—	70	—
" 9	10	—	70	—
" 10	10	—	70	—
" 11	10	—	70	—
" 12	10	—	70	—
" 13	10	—	70	—
" 14	10	—	70	—

" 15 esquina calle de Sarandí esquina de San Juan con 10 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte.

Nota—Estos lotes se han de rematar forzosamente por lo que den: se venderá en un solo lote si se quiere, los que buscan terrenos de muy poco valor, pueden aprovecbar esta venta. Los interesados no altaran el dia del remate; recomendamos la asistencia. Por mas pormenores á casa del rematador, Perú núm. 37.

Por José Marquez.

De artículos en su mayor parte para cigarreras y licoreros, en el depósito de tabaco y cigarros, calle de Cangallo núm. 19 al lado del Hotel de Provonce.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar lote, por retirarse su dueño al campo, todas las existencias de dicho negocio que se compone de los siguientes artículos:

Cigarros habanos superiores varias marcas, cigarrillos, id id del pais, cigarros Bahia id, hamburgueses una gran cantidad, id paraguayos, picadura superior Bahia, id paraguaya, papel para cigarrillos varias clases, marcas para paquetes de cigarrillos colorados imitacion Habana varias clases, fajas para marcas de tabaco frances, papel para paquetes de tabaco, papel para envolver, una mesa de picar tabaco superior con dos cuchillas finas, 150 cjs. bebidas varias marcas grande y mediana, un gran surtido de etiquetas francesas finas para bosellas de coñac y otros bebidas, cueros de tigre, id de leon, canarios cantores y otros muchos artículos que pot su mucha estencion no se detallan hasta la hora del remate.

Por Antonio Zunini.

De 2 minas vetas de plata pertenecientes à Don Marcelino Augier y situadas en S. del Socorro, provincia de Catamarca.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Sabado 31 de Julio á la hora de costumbre y dinero de contado, se han de rematar sin falta dichas minas veta plata, como lo indica los títulos de propiedad, que se hallan en poder del rematador y varias piedras sacadas de las vetas de las mismas, con las que podrá hacer ensayos el que se interese.

Por mas pormenores en casa del rematador.

Por el mismo.

De tienda y merceria.
Por ausentarse su dueño del pais.
Calle Buen Orden núm. 473.

El Jueves 7 de Julio á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán por falta todas las existencias de dicha casa por ausentarse su dueño del pais, y cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De tienda y merceria.
En el depósito calle San Martin 42.

El Martes 5 de Julio á la hora de costumbre y al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Bramante de todas clases, saraza para vestidos y camisas, ropa hecha, un variado, colchas de crochet id de seda, sombreros de castor, id de felpa, id de paja, camisas de hilo, id vista de hilo, id algodon, camisetas á la crimea, id de punto merino, id de algodon, medias largas y cortas, cortes de casimir para pantalones, vestidos de chalies en corse, pañuelos de casimir, id id chalones, id de espumilla, corbatas de seda, alfombritas para sofá, camisolines gorras de señora, guantes de cabritilla, id de castor pouchos de paño, costureros de caracol, id id con útiles, candeleros de platina, id de porcelana, necesarios para viaje, cigarros varias clases, anteojos larta vista y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Un surtido general de alhajas de oro y plata.

Por el mismo.

En su casa calle de Moreno núm. 184.
De muebles.

El Viernes 8 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta varios muebles nuevos y usados, cuyo pomenor es como sigue:

Un piano perpendicular de caoba de inmejorables voces, 1 juego de sala de caoba sólida, compuesto de 2 sofaes, 2 paltronas, 2 sillones de brazo y 8 sillas, 1 reloj de sobremesa de bronce dorado con fanal, 2 relojes norte americanos, 1 aparador con piedras y espejos, 2 lavatorios caoba con piedra y espejos, 2 id de cedro, 2 mesas para sala con piedra 2 roperos, 2 cómodas, 3 camas diferentes, 3 sillones norte-americanos, 2 id para costura, 2 mesas de noche con piedra, 48 sillas diferente clase, 4 mesitas papié maché encrustadas en nakar. 6 alfombras oara sofá, 1 mesa escritorio de la india, 2 mesitas de luz, rinconeras caladas, 14 cuadros diferentes, 4 lámparas á kerosene, 1 anteojo larga vista, 1 revólver, dameros, 1 bendera, 1 colchon y almoadas, bataria de cocina, loza, cristales, cubiertos, coñac ingles, cerveza, dulce de membrillo, chocolate y etros objetos que no se detallau poa su estencion.

Por Thomas Gowland.

Gran remate.

De la imporfante finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Fernandez Molina, situada en la primera cuadra de la calle del Perù bajo los números 7, 9 y 11, cuyo terreno se compone de 26 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, toda edificada, 25 hermosas habitaciones incluso un almacen, aljibe, etc. etc.

El dia 20 de Julio sin falta alguna á la una del dia por órden de los herederos de dicha testamentaria en liquidacion autorizados judicialmente, se procederá á la venta infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

La localidad de esta impertante finca é cuadra y media de la plaza de la Victoria, recomendamos á los capitalistas esta brillante oportunidad para hacerse de una magnífica propiedad.

Por el mismo.

De 36 pipas vino catalan en el depósito calle de Maipú núm. 14.

Hoy martes 5 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, 36 pipas vino catalan superior.

Esta finca estará á disposicion de los que quieran inspeccionarla desde el 15 de Julio adelante. El remate tendrá efecto en la misma casa donde estara la bandera de remate.

Por el mismo.

De artículos de almacen.

El Martes 5 de julio á las 11 en punto se remata cuyo pormenor es como sigue.

40 fardos tabaco paraguayo, 100 bolsas fariña blanca, 30 bolsas arroz de la india, 20 sacos nueces 20 cjs. descarozados, 20 id pasas de uva de Mendoza, 200[4 id id de Málaga, 100[2 id de higos, 30 bolsas harina del pais, 20 sacos ají en rama, 20 bolsas café en grano, 20 cuñetes aji molido, 10 pipas vino tinto, 20 bords. vino frances, 10 id vinagre, 200 frasqueras ginebra holandesa marca ancla, 200 frasqueras ginebra criolla del plata, 100 cjs. coñac frances superior, 500 cjs. coñac ingles, 50 cjs. vino burdeos 50 id ajenjo, 100 id veamouth, 40 id jerez, 20 id licores finos, 200 damaj. ginebra, 2 1|2 3 galones, 300 damaj. ginebra de un galon, 200 damaj. anis de mayorca de 2 1|2 galones, 250 id de un galon, 20 tercerolas aguardiente de 30 grados, 25 cascos coñac ingles y frances, 10 cuarterolas coñac ingles lejitimo, 20 cjs. grasa de chancho, 100 bolsas maní 200 resmas papel para envolver, 100 mil cigarros hamburgueses, 200 arrobas dulce de membrillo, 20 cjs. vasos surtidos, 20 latas galletitas, 10 cjs. té negro en paquetes, 20 tarros té orange pekor, 10 cjs. té verde, 50 canastos champagne en medias botellas yerberas, 20 cjs. licor de ginebra marca virgen, hilo ingles y muchos otros artículos.

Por el mismo.

En su casa calle la Defensa 114.

El Jueves 7 del corriente á las 11 se rematarán con los plazos de costumbre, un buen surtido de efectos:

Paños castores negros y azules, casimires en piezas y cortes, zarazas, bramantes, lienzos, uso doméstico, cotines, listados, géneros para pantalones varias clases, medias de hombres y de señora, camisas de medio hilo y monte cristo, género de vestido, toallas de hilo, pañuelos id, tartanes, panas negras, brin de Rusia, mantas de varias clases, frazadas, tiras bordadas, panuelos de rebozo, camisas á la crimea, ponchos de vicuña, id de algodon, id de paño, calzoncillos de lienzo y de bramante, paños para poncho, lustrinas negras, jergas inglesas, paños rayados, seda genovesa, bombasi ingles, sacos de paño, pantalones id, pañuelos de la india, merinos negros, uelos de guipare, paños merinos, estractos, pañuelos foulares, enaguas bordadas, zarazas negras, sombreros de varias clases, buckinghams, batas de laña, corbatas, paraguas, boas, fajas y ligas de campo, camisetas de merino, polainas chiripas, cortes de chaleco, miriñaques y otros artículos.

Un buen surtido de ropa hecha, 5 juegos baules de alcaufor, fajas militares, 2 cajones seda española averiada, y varios bultos de efectos averiados.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El miercoles 6 y Jueves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramante de varias clases, lienzos uso doméstico, madapolan, cotin, listado, cocos finos, pañuelos de yerbas, id de seda, medias largas crudas, id cortas, camisetas de lienzo, id de algodon rayadas, id á la crimea, géneros de vestidos, pañuelos de rebozo pura lana, jergas inglesas, calzoncillos de lienzo camisetas listado id de lienzo azul, ponchos de vicuña, id de paño, cortes de pantalon, colchas blancas id pintadas, paño azul, id negro, piel de lobo, pantalones de casimir, sombreros id varias clases, camisas de hilo, id medio hilo, camisetas de lana azul paltoe de casimir, id piel de lobo, id de paño rayado, cojinillos tucumanos, serbilletas cotin de hilo, mantas imitacion, id de paño, corbatas de lana, id de seda, polainas, tiras bordadas, peinetas de carey, id imi-acion, trencillas, seda negra española, aceite, estractos, puntillas, guantes cabritilla, boas de lana, corbatas de hilo, hilo de carretel, medias de lana y otros muchos articulos del ramo que se omiten por su estencion.

Por Cárlos Ristorini,

Del gran Molino del Oeste situado en la Plaza 11 de Setiembre, calle de Cangallo frente de los almacenes para depósitos del ferro-carril del Oeste.

El domingo 10 del corriente á las 12 en punto se rematará dicho gran Molino del oeste á la mas alta postura y sin limitacion alguna por órden de los Sres. Bleumstein Justo y Ca. á plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

El gran Molino del Oeste, cuyo costo escede de cinco millones, está edificado en un terreno de 47 á 48 varas de frente à la calle de Cangallo, por una cuadra de fondo á la calle de Cuyo siendo el frente de esta calle de 39 á 40 varas.

El gran Molino del oeste por su capacidad, puede servir para depósitos y la fuerza motriz de su poderosa máquina puede ser aplicada tanto para moler granos como para cualquiera fébrica de paños papel etc.

Ocúrrase por otros informes al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 369.

Por el mismo.

De un lindo terreno situado en el mercado de S. Lucia en Barracas lindero por el costado dej este con la casilla de altos, con cl frente que mira al norte.

El Jueves 7 del corriente á las 12 se rematará dicho terreno á la mas alta postura: son de 17 frente por 50.

Por F. Perichon y Garcia.

El Domingo 10 del corrienle de 12 á 2 de la tarde sin falta alguno se ha de rematar por la mas alta postura y dinero de contado una preciosa quinta situada en el partido de Quilmes cuartel núm. 1° compuesto su terreno de 106 varas de frente al Sud y Norte por 237 1|2 al Este y Oeste lindando por es-Sud calle por medio con el terreno perteneciente al Sr. Don Luic Arse y por el este tambien calle por medio con la testcmentaria de Don Inocencio Gonzalez, poseellendo un edificio de tres hermosas habitaciones de material techos de ripia con corredores á uno y otro costado, cocina, pozo, jardin y arboleda frutal incluso injerto de varias clases, esta propiedad pertenece á Don Norberto Diaz.

Por el mismo.

El Viernes 8 de Julio á las 11 en punto de la mañana sin falta alguna se ha de vender por la mas alta postura y dinero de contado y por órden superior, en el patio de la Capitania del Puerto; un resto de viveres perteneciente á la escuadra: compuesto de 9 barricas cerne tasajo, 2 bolsas café, 3 barricas sal, 5 id bolsas de id, 3 id barricas fariña y 2 bolsas id id.

Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 4 hermosos carneros padres Rambonillet y 10 borregas de la misma raza, venidos á la consignacion del Sr. Don Isidro Nujer, por la fragata francesa "Costa Rica", procedente del Havre.

El Viernes 8 del entrants Julio á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

14 hermosos animales, 4 padres y 10 borregas de pura raza Rambonillet, introducidos por el Sr. Don Isidro Nujer.

La inspeccion de estos animales que pedimos á los Sres. que se interesen se sirvan hacer, es la mejor recomendacion. La vista hace fé.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.
De comestibles y bebidas.
Por cuenta de una casa de comercio.

El Miércoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á plazos y condiciones de costumbre, un surtido general de artículos para almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

30 bolsas arroz, 46 id porotos de 40 dias, 32 cjs. jabon, 8 cjs. velas de estearina, 250 cjs. vino burdeos, 5 canastos champagñe, 7 barricas galletas, 16 cjs. whiskey, 7 cjs. cogñac, Bernard, 10 id bermouth 10 barriles vinagre, 6 cjs. ajenjo Noli Prat, 100 caja dulce de membrillo, 30 cajitas galleta inglesa, 60 id id francesa, 17 cajas chocolate español, 6 cajones bitter fino, 10 cjs. licor frances, 12 cajas dulce de durasno, 30 docenas escobas de la India, 300 escobillones de cerda, para piso cana del Uruguay, anis vino Asti, id rica, vino jerez en cjs. y barriles, vino de oporto, chericordial, aceitunas, garbauzos, fósforos de cera ingleses, fariña, naipes españoles, vino dulce, tabaco americana, que os, té negro, olmidon de trigo, nueces, avellanas, yerba paraguaya, aji en rama, y porcion de otros artículos que no se detallan por su estencion.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 500 plantas y 2000 injertos frutales del establecimiento del Sr. D. Pedro Russ en la quinta de los Sres. Gonzalez Moreno.

El Jueves 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado una coleccion de plantas à é injertos frutales, cultivados con el mayor espero, cuyo pormenor es como sigue:

500 plantas muchas de ellas en mazetas, como casuariana, veburnunn, indigofera, cliantus, espirea, mahoma, buison ardeus, fubiana, crategus glabra, crategusfraselis, legistrum, laponicum, cipres, pino de escolia, pinos de Cicilia, palmas imperiales metrocideros, groselleros, granado de España, higos de España, esterculia, de la China, crable jaspeado, acacia de Constantinopla, platanos, acacia, rosa, limon real y magnolias, grandiflora.

2000 injertos de 24 variedades de peras y 14 clases de pavias, durasnos, pelones, damascas y damas cos y 6 clases de pavias.

Por M. Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De alhajas, obras de plata labrada, brillantes palas, todo garantido.

El Martes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

5 pares estribos de plata para recado, 6 puñales cabo y baina de plata, 1 par espuelas de plata, 7 rebenques de plata, 4 yesqueros id, 4 cabezadas id, 2 fiadores de trensa y virola de plata, 4 mates de plata, medio aderezo, de oro y rubres, 3 anillos de brillantes, 2 cruces con 7 brillante cada una, cadena de oro, 2 juegos rosetas con brillantes, 1 pulcera de oro 1 par botones de camisa, con perla finas. Todo lo que estará á la vista en casa del rematador desde hoy [illegible].

Por P. Isidro Lopez y Ca.

De muebles.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon.

De las existencias pertenecientes al prófugo Don Angel Cheverice—En la casa calle de Moreno 226.

El martes 6 del corriente á las once en punto de la mañana se rematarán sin falta alguna por órden judicial, todos los muebles y demas, etc. á la mas alta postura y dinero de contado, lo que sigue:

1 mesa redonda con piedra mármol, 1 ropero de caoba nuevo, 1 sofá id, sillas, 1 espejo, 1 mesa chica, 1 cama de fierro grande con colchones y almohadas, 1 lavatorio, cortinas de muselina, 1 vidriera grande como para muestra de modista, 1 bañadera de zinc, 2 relojes grande de pared, 1 lámpara kerosene, 14 cajones grandes y chicos, 1 aceitera etc.

Al mismo tiempo se venderá una gran porcion de ropa hecha con muy poco uso, como otros muchos objetos que no se detallan por su larga estencion.

Apendice—al remate de muebles para el miercoles 6.

12 sillas esterilla, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 1 alfombra flamante de tripe rizada.

Por el mimo.

En su casa calle del Perú núm. 73.
De tienda y ropa hecha.

El Jueves 7 y Viernes 8 del corriente á las once en punto de la meñana se rematarán à la mas alta postura y dinero de contado una porcion de artículos como sigue:

Chaquetones de paño castor, chalecos, pantalones, cortes de casimir, id de castor, camisas vista hilo, id Monte-Cristo, id zaraza, id á la crimea, corbatas de lana, boas de id, sombreros de felpa finos, id de castor, medias largas, id cortas, id de señora, frascos de aceite, nabajas de barba, y otros artículos que estarán á la vista.

Por Felix O'Gorman ho.

En el Juzgado de Paz de San José de Flores por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, de la testamentaria del finado D. Manuel Barragan.

El Domingo 17 del corriente de 10 á 12 del dia donde estará la bandera de remate se venderá á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha testamentaria que estarán á la vista, consistiendo en 2 carros nuevos de carga entera techo de zinc cada uno de ellos con tres yugos, y los cuartos de cadena, otro mas chico con un poco de uso, y su yugo correspondiente, 13 caballos y la yegua madrina sanos de pies y manos, gordos lindos caballos y manzos, 13 bueyes gordos, manzos, prontos para trabajar y un apero completo consistiendo en un rico par de espuelas de plata, estribos de plata, cabezada de plata, fiador con virolas de plata, sobre puesto, y sobre cincha de terciopelo, tebenqae de plata, un puñal de plata, una linda sincha, un mañeador con presillas de plata, un par de pistolas, un cojinillo de hilo, y alguna ropa con muy poco uso de paño y uu par de botas de becerro, por mas pormenores á casa del rematador calle de las Artes núm. 178, un freno con copas de plata.

Por M. Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á los plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Riestra y Garcia.

En el patio de la Aduana Nueva almacen núm. 14
De 195 pipas vino tinto catalan:

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana en el patio de la Aduana Nueva almacen núm. 14, donde estará la bandera de remate se procederá la venta á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con las condiciones que se estipularán de 195 pipas vino tinto catalan de superior calidad, las que serán entregadas alli mismo á los compradores.

Se recomienda la asistencia á la hora indicada.

Por Balbin y Plowes.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Miercoles 6 y Jueves 7 del corriente á las 11 en punto y á plazos de costumbre se rematarán los artículos siguientes.

Bramantes, zarazas, lienzos, listados, cotin, bombasí, uso doméstico, madapolam, franela, frazadas de lana, lustrina, orleans, alemanesco, tohallas de hilo, camisas de varias clases, id de crimea, camisetas de punto, calzoncillos boas de lana, pelerinas, polainas, género para vestido, casimires, cortinas, paño de poncho, id angosto, id rayado, id de piloto, pellones, medias de varias clases. pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de seda, id de cambray de seda, id de algodon, terciopelo, pequin negro, merino, tiras bordadas, enaguas, camisas y calsones para señora, cortes de lana para chaleco, corbatas de seda, mantitas y velitos de punto, sombreros de castor, id de terciopelo, id de felpa, gorritas de paño, id de ule, peinetas de carey, peines de búfalo, cintas plegadas, miriñaques, corces, coco rosado, muselina adamascada, mantas pampas, zarazas de luto, arpillera y otros artículos.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosi núm. 121.
De tienda y merceria.

El Viernes 8 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mejor postura y dinero de contado se venderá cuvo pormenor es como sigue:

Zarazas de varias clases, lienzo listado, cotin uso doméstico, madapolan, castores paño piloto, casimires en piezas y cortes, bombasí blanco y de colores, género para vestido, camisas de hilo, id con vistas, id de listado, id de zaraza, id de Monte-Cristo, calzoncillos de lana punto y madapolan, bramante, camiseta de lana y punto de algodon, chaponas de paños, pantalones de paño piloto, gambrona bayeton, pañueleria de seda, id de algodon, batas de ana, mangos, pañuelos de rebozo de lana, corbatas de seda, id de lana, sombreros de castor, pañueleria de seda, sombreros de terciopelo, estractos aceites, agua de colonia, camisas á la crimea, trencilla de lana, guarniciones, diferentes cinta de seda, corbatas negra y punzó, miriñaques, acero para id, cortes de chaleco de fantasía, muñecas, guantes de castor botones de nacar, tijeras, cortaplumas, portamonedas, pañueleria de hilo, tiras bordadas, género de seda para vestido, franela, hilo de carretel, blanco y para sastre, seda negra, azul y ramillet y muchos otros artículos.

Por el msmo.

En su casa calle de Potosí núm. 121.
De articulos de almacen.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 de la mañana á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, se venderá un surtido de artículos cuyo pormenor es como sigue:

40 cuarterolas vino seco, 15 pipas vino carlon, 48 bolsas porotos de Génovu, 15 cjs. aceite de almendra en lata de 8 lib., 60 cjs. vermouth, 50 cjs. tè negro, 66 id pasas higo, 40 bolsas nueces, 25 id kirch 100 arb. dulce membrillo, 280 mil cigarros hamuurgueses, 60 barriles coñac frances, 44 id ingles superior, 50 cuñetes aceitunas, 30 cjs. korosene, 30 patacas semilla de alfalfa, 30 cjs. grasa de chancho en latas 1 arb. y de 10 lib., 60 latas chocolate español, 15 bords vinagre de yema, 30 barricas cerveza, 46 cjs. vino jerez, 19 barriles id id, 10 cjs. fósforos de madera, 300 doc. tazas de porcelana, 25 sacos aji de Chile y otros artículos que estarán á la vista.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De 224 bolsas harina del pais.
En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 7 del corriente á las once en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion.

544 bolsas harina del pais.

Por M. Bonorino.

En la casa de comercio de los Sres. C. T. Getting y Ca., calle defensa núm. 63.

El martes 5 y Miercoles 6 de julio á las once de la mañana á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

Averiado por cuenta de aseguradores, 3 fardos lienzo tablon, 2 id id tabla, 4 fardos lienzo angosto, 4 cajones zarazas para camisa, 3 id id para vestido, un id id de luto, 3 id medias y medias, medias, 4 fardos gènero para pantalon, un fardo paño de la Estrella, 5 fardos arpillera, 6 fardos lona ancha.

Al mismo tiempo para liquidacion de factura lienzos anchos y doble ancho, listado, lienzo azul, bramante silesios, irlandas, grano de oro bretañas, género para sábana de hilo, algodon y mezcl, museina bordada, lino de obispo, pañueleria de robozo, id chales, id de merino y del cuello, tartanes, chalies, género para vestido, popelinas varias clases, tapados para señora y niños, lustrina negra, merino colores, orleans diferentes clases, grano de oro negro, camisas crimea, género para pantalon, jergon mantas, zarga de lana, pañuelos hilo y guarda de color, camisas puro hilo, y vistas de hilo, id á cuadros de hilo, id bombasí pintados, id de zaraza, bayeta de 2 frisas y medio pellon, género de pantalon pellones, bayetones, paño piloto, medias de algodon y lana, gorras para marinero, bombasí pintado, pantalones, paño de poncho, retina, piel de lobo, tohallas hilo, trajes de goma, manteles y servilletas tul liso y floreado, camisetas de merino, franelas de colores amarilla y blanca, francla para camisetas frazadas, tela de poncho de lana, ules para mesa diferentes surtidos, hilo de carretel y muchos otros artículos.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y mercia.

El Miercoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensamente á la mas alta postura, cuyo pormenor es como sigue:

Paños castores finos negros y azules, id piloto id id, casimires negros, paños id, casimir de colores, y acinetas, piel de lobo, retina, piel del diablo, gambronas, bombacies blancos y pintados, franelas blancas y amarillas, bramantes finos y regulares, lienzos tablas y otras clases, cocos finos, zarazas, cotin, listado, lienzo azul, lonas surtidas, loneta, arpillera, género, esceces para vestido, tartan de lana, poplé chalies, chaquetones paño piloto, id castor, id piel de lobo, sacos de paño, id de casimir, chalecos de seda, id de paño, pantalones de casimir, id de pana, id de gambrona, casimires, colchados, camisetas punto de lana para señora, ic para hombre, tricotes de lana, chalecos crimea, camisetas crimea, camisas de hilo, id de medio hilo, id de algodon, id Monte-Cristo id para niño de medio hilo, cuellos de hilo, pellones tucumanos, id ingleses, jergas, ponchos, de paño, calzoncillos punto de lana, sombreros aterciopelados finos y regulares, id de castor, id id de paño id id, medias de lana largas y cortas, id cortas de algodon, id de id para señoras, id de lana para niños, zapatos de goma, pañuelos de seda, id de hilo, id de algodon, trencillas, peinetas, peines, guantes de lana, id de seda, corbatas de lana, id de seda, carteras y portamonedas, puntillas mangos, tohallas de hilo, cintas de jaconos, alemanas etc. etc.

En seguida—13 cjs. tinta de copiar y escribir, íd azul, id colorada.

Por Manuel A. Castro.

☞ Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon—Queda suspendido el remate de los muebles pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Da. Máxima Olmos de Tagle, anunciado para el 5 del corriente.
Manuel A. Castro.

Por M. Hidalgo y Ca.

En la casa calle San Martin núm. 74.
De géneros y merceria.

El Martes 5 y Miércoles 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á la mas alta postura y dinero de contado de un lindo surtido de efectos para la estacion y cuyo pormenor es como sigue:

Piezas de paño varias clases, paltos, levitas casimir, pañuelos rebozo varias clases, ropa hecha, señora y niños, estuche para barba, sombros, de castor, id. id de felpa, mantas de paño chiripases, pellones tucumanos, zapatillas cuero, cortes de casimir negros y colores, lámparas de sene. estracto finos, camisetas á la crimea y otra ifinidad de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Pedro Viale, el auto recaido con fecha 20 de Mayo cuyo tenor es como sigue: Autos y vistos: Considerando 1.° Que en el estado actual del concurso, no tiene objeto la sentencia de grados y preferidos desde q' en la planilla presentada por el síndico, aparecen todos los acreedores como meramente personales. Y á cerca de la cual se hallan la mayor parte conformes segun así consta del acta precedente: 2.° Que el privilejio que pretende D. Pedro José Cirer por la letra satisfecha al Banco, fundado en la garantia contenida en la diligencia de f. 22 vta. á f. 23 del [illegible] agregado, no puede de ningun modo [illegible] por cuanto esa garantia es nula, desde [illegible] por primera vez al Juzgado, ya se [illegible] la denuncia de la quiebra, segun [illegible] 13 y cuyo punto ha sido ya resuelto por el [illegible] á f. 87 del espediente agregado ne[illegible] privilejio—Por estos fundamentos y [illegible] conformidad de la mayor parte de los [illegible] prueba en cuanto mas haya lugar [illegible] el estado presentado, declarándose que el crédito reclamado por Cirer, es simplemente personal. [illegible] su virtud procédase por el Síndico á la entrega del dividendo en la forma que lo solicita á f. 127, y hágase saber esta providencia á los acreedores por medio de edictos—Repóngase los sellos—Daniel Maria Cazon.
Buenos Aires Junio 2 de 1864.
j8-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por resolucion del Sr. Juez Letrado Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del prófugo fallido D. Bernardino Bulle, presenten en el término de 30 dias al síndico D. Adolfo Agete los títulos justificativos de sus respectivos créditos art. 1541 del Código; debiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido sopena de no quedar exhonerados de sus obligacionos; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del Concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n299 j21-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del moreno Bernardo Mateo; ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Junio 8 de 1864.
j16-30p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Velenzuela, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe.
Buenos Aires Junio 6 de 1864.
n236 j16-20p. *Félix Sagasta*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren ó con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Heredia, para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Junio 18 de 1864.
n330 j23-20p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hacer almonedas y remate, por el Juez de Paz de la Villa de Mercedes en los dias 11, 1 y 12 y 13 del próximo mes de Julio, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro J. Heredia y los cuales consisten en lo siguiente: una casa situada á [illegible] cuadras de la plaza principal dicha Villa, compuesto su terreno de 20 varas de frente y [illegible] de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 57,218 ps. mjc., una quinta situada tambien en dicha Villa compuesto su terreno de [illegible] varas de frente al Norte y 180 de fondo, tasada en [illegible] sus ramos con todas sus arboledas y [illegible] suma de 26,512 ps. mjc. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del [illegible] donde se les dará los conocimientos necesarios [illegible] pondrá de manifiesto las tasaciones.
[illegible] Aires Junio 15 de 1864.
[illegible]3p. *Pedro Medina.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecen á la testamentaria de *D. Andres Sierra* [ya como herederos ó acreedores]; á fin de que se presenten en el término de 30 dias de la fecha, por sí ó procurador de número, ante el Juzgado de Su Señeria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones como corresponde.
Buenos Junio 17 1864.
n350 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate en la puerta del Juzgado á su cargo en los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Julio de una casa quinta existente en el partido de San José de Flores cuartel 1.°, edificada en terreno de 34 varas de frente al Este y 68 de fondo al Oeste y otro contiguo compuesto de 68 varas de frente al Sur y 68 idem de fondo al Norte, pertenecientes al concurso de D. José Bergalo, tasado todo en la cantidad de 64,913 $ mjc. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir por la escribania á cargo del que suscribe donde se hallan las tasaciones.
Buenos Aires Junio 20 de 1864.
Francisco Raggio.
n363 j26-11. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia e lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se hace saber los deud ores del finado D. Santiago Roca no abonen á l viuda del referido finado ninguno de los créditos que con dicha casa tenga y si lo haran ante el Juzgado de su señoria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente se previene que todo tenedor de bienes del mencionado finado haga manifestacion de ellos ante el referido Juzgado y oficina del que firma bajo apercibimiento que de no verificarlo serán tenidos por ocultadores de bienes.
Buenos Aires Junio 27 de 1864.
n404 j28-20p. *Manuel Malmierca.*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian á Da. Gregoria Ontiveros (hoy finada) ya como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias á contar de la fecha del presente, por sí ó procurador de número ante el el Juzgado á cargo de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscrito, á hacer valer sus acciones como convenga.
Buenos Aires Junio 25 de 1864.
n372 j26-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del entrante Julio, de una casa situada en el Pueblo de Dolores, perteneciente á D. Gerardo Knobland, cuyo terreno se compone de 25 2|3 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la cantidad de 97,785 ps. mjc. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Junio 21 de 1864.
n417 jl. °-8p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los acreedores de la testamentaria de D. [illegible] Lotaure que son D. José Corras y Ca. D, Domingo Parodi Sentres y Ca., y D. Juan Gazcon, comparezcan dentro del término de diez [illegible] notificados de providencias espedidas en [illegible] y recibirse del traslado que se les ha [illegible] que verificarán por la oficina al cargo [illegible] D. Julian Aranda donde me hallo adscripto.
Buenos Aires Junio 27 de 1864.
n4[illegible] jl. °-10p. *Adolfo Conde.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez, se citan á los que se consideren con derecho á los bienes que pertenecian al finado D. Lucas Smith, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias del presente por sí ó Procurador de número, ante el Juzgado de su señoria por la oficina de D. Julio Mendez, en la que me hallo adscripto; á deducir sus acciones como convenga.
Buenos Aires Junio 23 de 1864.
n416 jl. °-8p, *Manuel Granados.*

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes fincados por fallecimiento de D. Leonardo Cupré y Da. Gabriela Perez para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos en la gestion q' por el Juzgado á su cargo y oficina del Escribano que firma, ha promovido D. Lucas Galiguiana para comprobar y se declare que le pertenecen en propiedad dos fracciones de terrenos situados en el Partido de Barracas al Sur adjudicadas en la testamentaria de D. Cárlos Sandobal á dichos finados Cupré y Perez, en virtud de los documentos simples de su venta que esta le formalizaron ante testigos en cuatro de Mayo de 1856.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
n10 j2-15p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á D. Juan Antotonio Silva, comparezca en este Juzgado por conducto de la oficina á cargo de D. Guillermo C. Dowbloy, donde se halla adscrito el que suscribe, para absolver las posiciones que obran reservadas, presentadas por el apoderado de los Sres. Altgelt Ferber y Ca., en el espediente que contra el siguen por cobro de pesos.
Buenos Aires Juio 2 de 1864.
j3-6p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Martinez para que comparezca ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina del que suscribe el dia seis del corriente á la una á fin de absolver unas posiciones que han presentado D. Tomas Drysdale y Ca., en los autos que contra el espresado Martinez siguen por cobro de pesos.
Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
Francisco Raggio.
j3-3p. Escribano Público.

Por presente se cita y emplaza á D. Francisco Bonelo, para que dentro del término de 5 dias se presente por ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra él ha entablado D. Francisco Machado, sobre el desalojo de una pieza que ocupa y alquileres vencidos.
En la inteligencia que si así no lo verificase se le Juzgará en rebeldia.
n24 j2-3p. *E. Villanueva.*

Por resolucion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores de los Sres. Civalleri hermano y compañia presenten en el término de 20 dias á los síndico provisorios D. Enrique Camman y D. Isidro Neyer los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículo 1541 del código; debiendo abstenerse segun el 1567, de hacer pagos ó entregar efectos á los deudores, sopena de no quedar exhonorados de sus obligaciones; previniendoles á las personas, en cuyo poder existen pertrnencias del concurso, el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez comisario D. Juan Antonio Basarte bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenoos Aires Julio 1.° de 1864.
j3-30p. *Ramon Garrido.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Compañia de navegacion

A vapor de Gualeguaychú Entre Rios.

El nuevo vapor paquete nacional

"ERA."

Para Martin Garcia, Higueritas, Fray-Bentos, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Concordia y Salto.
Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 12 del dia.

TARIFA.

	Cámara.	*Proa.*
Martin Garcia	4 $ fts.	2 $ fts.
Higueritas	6 " "	3 " "
Fray-Bentos	8 " "	4 " "
Gualeguaychú	9 " "	4 " "
Concepcion de U.	10 " "	5 " "
Paysandú	12 " "	6 " "
Concordia y Salto	18 " "	9 " "

Llegará dicho vapor hasta el mismo puerto de Gualeguaychú sin la menor incomodidad de transbordo.
Se recibe encomiendas chicas y metálico hasta las 12 1|2 del mismo dia de su salida.
Por mas pormenores ocúrrase al Agente, calle de Cuyo núm. 1.
Henrique Dowse

Nueva línea de navegacioná Vapor.

VAPOR INGLES

Fairy.

PARA EL ROSARIO, SANTA FE Y PARANA

Para el Paraná, Santa Fé, Rosario, San Nicolas Las Hermanas, Obligado, San Pedro, y Zárate.
Saldrá los Miércoles de este Puerto á las 12 de la mañana.

TARIFA.
CAMARA.

Zárate	4
San Pedro	8
Obligado	10
Las Hermanas	12
San Nicolás	12
Rosario	16
San Lorenzo	18
Diamante	20
Santa Fé	24
Paraná	24

PROA medio precio.
Metálica—oro 1|4 p. $—plata 1|2 p. $— Encomiendas condicionales.
Carga 6 Ps. fts. por toneledas de 40 pies ú 80 arrobas de peso al Rosario
Id, 10 id id á Santa Fé y Paraná.
NOTA—No se admite carga y pasageros abordo sin su correspondiente boleto do la Agencia; el que se encontràre abordo sin este pagará 1 ps. f. mas.
Las encomiendas el dia antes de su salida.
Agencia de vapores ealle de Cuyo oúm· 1.

Para Montevideo.

EL VAPOR NACIONAL

"SALTO".

Capitan--José Folgueras.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

Para el Salto

Y puertos intermedios.

Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

Pasaje de	Cámara	á Martin Garcia	4 $ mjc	M'deo	
Id	id	id	Higueritas	6 id	id.
Id	id	id	Fray-Bentos	8 id	id.
Id	id	id	Gualeguaychú	9 id	id.
Id	id	id	M. y Soriano	11 id	id.
Id	id	id	C. del Uruguay	10 id	id.
Id	id	id	Paysandú	12 id	id.
Id	id	id	C'dia y Salto	18 id	id.
Id	id	id	Montevideo	8 id	id.

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1|4 p. $. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso mjc. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1|2.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Linea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

Fragata francesa "St. François", 3|3 1. 1. de 597 tons; su capitan Venard, saldrá con toda brevedad, haciendo escala en Montevideo—Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.
Fragata francesa "Buffon" 3|3 1. 1. de 553 tons., su capitan Grenier—consignatario J. B. Vignal.
Todos estos buques son de primera clase y de marcha superior. Son provistos de todo lo necesario para pasajeros y bien conocidos por su buetrato.
Para tratar por carga ó pasaje, ocurran á sus respectivo consignatarios ó á los corredores.
Fragata francesa "Racine", 3|3 I. 1 de 469 toneladas su capitan Gaissiaume, consignatarios Sres. Llavallol é hijos.
Fragata francesa "Racine" 3|3 L. 1. I. de 469 tons., cap. Sr. Goussiaume. Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Para Burdeos.

Barca francesa "Eulalia" 3|3 A 1. 1. de 202 toneladas, cap. Sr. Lalanne—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. Aperteguy y hnos.
Barca francesa "Aulalie" 3|3 H. 1. 1. de 202 toneladas cap. Sr. Lanner. Tomará pasageros. Consignatarios Sros. Apestegui hnos.
Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.

Para Amberes.

Fragata inglesa "Invencibile", de 1.ª clase y de 504 tons., su capitan Genolaro, saldrá con toda brevedad—Consignatarios Sres. Fratelli Piaggio.
Barca italiana "Luisiana" de 296 tons., capitan Campodonico—Consignatarios Fratelli Piaggio.
Fragata francesa "St. Pierre", 3|3. 1. 1. de 773 tons., su capitan Delamare—consignatarios Sres. P. y C. Jourde.
Fragata francesa ' 'Foi" de 516 toneladas, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasageros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
Barca francesa "La Foi" de 516 tons., cap. Sr. C. Le Fellier. Toma pasageros. Consignatarios H. Peltzer y Ca.

Para Marsella.

La barca francesa "Charlemagne" de 493 tons., cap. Audoire — consignatarios Sres. C. Pequin. Petit Larroche & ca.
Barca francesa "Jules Aglae", 5|6. 2. 1. de 280 tons., su capitan Bacou—consignatarios Sres C Pequin Petit Larroche y ca.
Barca francesa "Jules & Aglae" de 266 tons., cap. Sr. Bacon. Toma pasageros. Consignatarios Sres. C. Pequin Petit Laroche y Ca.
L. Sargory & Lennuyeax.
calle de Cangallo núm. 47.
b.—m.

Para Génova.

Carga y pasageros.

El bergantin italiano de 1.ª clase "Sn. Giuseppe" 160 tons., su cap. Martino teniendo la mayor parte de su carga contratada, saldrá en todo Julio, admite alguna carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades.
Para tratar sobre fletes, ocúrrase al Sr. P. M. Nouguier, consignatario. Por pasage al capitan calle Rivadavia 193.
O. Rossi.
n13 j2-7p. Corredor Marítimo.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 5 de Julio y estará de regreso el viérnes 15.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el Sábado 2 á las 4 de la tarde.
Tarifa de pasageros.

Cámara	8 patacones.
Proa	4 id.
Carga por tonelada	4 id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Jueves 4 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	112	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti y Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 4 rls. mjc. por patacon sobre el precio corriente esto es en vista de la contínua variacion del metálico.

Para Montevideo.

EL VAPOR INLES

"FAIRY"

Capitan--D. Ramon Panasco.

Saldrá todos los DOMINGOS á las 4 1|2 de la tarde.

TARIFA.

Cámara.	8 $ orientales.
Proa.	4 " "

Se reciben encomiendas y metálico hasta las 3 de la tarde de su salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.
Enrique Dowse.

Para Marsella y Génova

Saldrá en todo el presente mes de Julio el muy velero y de 1.ª clase bergantin italiano "Vittorio", su capitan Antonio Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene buenas comodidades y se les asegura un escelente trato. Tambien recibirá carga á flete, cuya mayor parte la tiene ya contratada.
Para tratar de uno y otro sírvanse ocurrir á su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125, ó á sg capitan Holel Nacional (Calle 25 de Mayo).
n7 j2-20p.

En venta.

El muy velero bergantin hamburgues "Angelina" su cap. Graumann, de porte de 250 toneladas. Por mas formenores ocúrrase á sus consignatarios.
W- Werner y Ca.
n373 j28-8p. Cuyo 66.

AVISOS REPETIDOS.

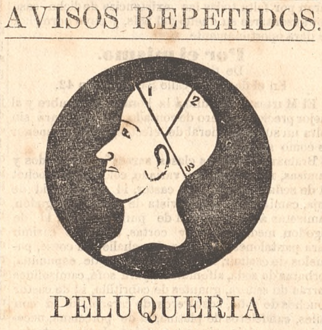

PELUQUERIA

DE LA

ESMERALDA.

41 1|2—CALLE ESMERARLDA—41 1|2.

En esta casa se encontrará toda clase de trabajos de pelo como son: pelucas invisibles casquetes, añadidos sortijas, cadenas, pulseras, rulos, y todo lo que concierne á trabajos de pelo, el todo á la mas grande perfeccion, hechas por el dueño mismo.
Se reciben encargos mandando la medida conforme lo demuestras la figura arriba:
Núm. 1—Vuelta de la cabeza.
Núm. 2—Altura de id. de una á otra oreja.
Núm. 3—Ultima de id de atras adelante por encima.
n369 j26-15p. *O Viniard.*

Al comercio.

Avisamos al comercio que desde la fecha el Sr. D. Guill Moller ha entrado como socio en nuestra casa.
Buenos Aires el 1.° de Julio 1864.
n498 jl. °-6p. *E. Brandes y Ca.*

Aviso.

En la boteria y zapateria Americana calle Cangallo núm. 239, se necesitan ofiaiales de cosido para señora. n490 jl. °-5p.

Al comercio.

En esta fecha hemos conferido poder general al Sr. D. Juan Portes, para representar nuestra casa durante la ausencia del sócio D. Emilio Tavernier.
Buenos Aires Junio 30 de 1864.
n493 jl. °-5p. *Senet y Tavernier.*

Carbon para máquinas á vapor.

Lo hay en venta calle de Bolivar 243, á precio módico. n501 jl. °-6p.

Conservacion de la dentadura.

45-Calle del Perú-45.

En el estudio del cirujano dentista Coquet hay polvos especiales para la conservacian y blancura de los dientes dejando al usarlo un constante aroma en la boca. n25 j2-15p.

Sal de Cádiz.

Se vende una partida al gusto de los compradores, en Barracas al lado del resguardo, depósito de Moreyra, apropósito para embarque; su precio será cómodo por tener que liquidar el negocio. Para tratar calle del Perú núm. 80. n338 j23-30p.

Comision Clasificadora de la deuda Nacional.

Los reclamantes que tengan recibos de esta Comision bajo los números anotados, se presentaran con ellos á cobrar sus espedientes.

874, 984, 985, 898, 882, 896, 991, 972 976, 964, 1002, 997, 926, 941, 918, 953, 961, 1029, 1031, 1037, 1042, 1020, 1026, 1013, 1095, 1099, 1081, 1110, 1111, 1116, 1127, 1086, 1092, 1076, 1009, 1071, 1061, 1056, 1058, 1007, 1084, 884, 886, 1066, 1017, 58, 56, 59, 57, 85, 3, 47, 81, 5, 803, 802, 829, 807, 809, 827, 719, 774, 732, 772, 773, 748, 788, 766, 779, 624, 622, 658, 668, 666, 635, 611, 612, 682, 665, 664, 619, 628, 597, 574, 556, 569, 516, 507, 580, 6, 132, 146, 253, 252, 438, 427, 426, 483, 572, 511, 517, 582, 575, 523, 556, 859, 860, 862, 783, 43, 478, 401, 432, 482, 416, 463, 381, 388, 389, 351, 341, 375, 331, 339, 338, 227, 263, 248, 260, 244, 219, 232, 218, 131, 156, 151, 137, 117, 43, 83, 7, 30, 102.

Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
P. O. de la Comision.
J. F. Alvarez.
Secretario.

Mensajerias del Comercio,

Diligencia para Ranchos, S. Vicente, Posta de Amarillo y Sutton.

Administracion en Buenos Aires, Piedras número 81,
En Ranchos, casa de Villafañe.
Salidas de Buenos Aires, todos los Miércoles.
Id de Ranchos, todos los Sábados.
n503 jl. °-10p. *José Barbosa.*

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA

DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 pesos.

La Loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta punzó, numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

Se juega el 17 de Julio

El valor del billete entero es de **ochenta $** moneda corriente, dividido en cuartos de **veinte pesos.**

SUERTES.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, Junio 28 de 1864.
La Comision Administradora.

A la Nueva Roma.

Sastreria y Depósito de ropa hecha fina.

RECONQUISTA 50 Y 52.

A precios equitativos.

Federico Rissetto propietario de este bien conocido establecimiento ofrece al público y en particular á sus relaciones un completo y brillante surtido de efectos aparentes para la Estacion. A saber capas de todo vuelo de última moda en el pais, cavoures, garibaldinas, levitones, paletós, sacos, sobretodos, bukingans, raglands, aguas-cutum ó impermeables, levitas de rico paño negro, pantalones negros de casimir y de colores, chalecos, varias clases.
Ropa de niños, bastones, paraguas, boas, polainas, corbatas, pañuelos, guantes, camisas de hilo, medio hilo, capas, polainas de goma, camisas á Crimea, gorros, cuellos, guantes y muchos otros artículos. Toda la ropa hecha existente en la casa es fabricada espresamente en el pais.
Sin miedo de faltar á la verdad el surtido de ricos paños Sedan, Elbeuf, casimires tanto en pieza como en cortes de gran novedad, y los castores de todas clases que existen en la "Nueva Roma", es de lo mas rico que hay en esta Capital.
Se hace toda clase de ropa fina de medida á la mayor brevedad, contando la casa con un crecido número de escelentes oficiales sastres y costureras, dos máquinas de coser y lo que mas importa un superior cortador, conocido por los números marchantes que favorece á la "Nueva Roma".
n3 j2-10p.

Se alquila.

La casa calle de Belgrano núms. 126 y 128, con bastantes comodidades para una casa de comercio.
n3 j2-3p.

Agricultores alerta.

Trigo para semilla de superior clase sin ribal hay á venta en la barraca de Atalaya en Barracas, al precio de 30 $ mjc. la arroba; se previene que ya queda muy poco n8 j2-3p

Muebles usados.

Se lustra, se compone, se compra, se cambia; calle Potosí 228. n4 j2-3p.

Retratos fotográficos.

En tarjetas y relieve de todas clases.

207—BUEN ORDEN —207.

Retratos de difuntos en domicilio. En este establecimiento, se sacan copias de todas clases, se hacen retratos de miniatura. Se garante todo trajo que salga de esta casa.
Retratos desde 20 ps. arriba.
n17 j2-30p.

Colocaciones gratis.

Se ofrecen cocineros, peones y mucamos. En la Agencia de comisiones de Gamboa y Vergara, Potosí 289. Hay tambiem un dependiente de farmacia; todo sirviente que se coloque no pagará comision. n18 j2-3p.

Al comercio.

Habiéndose retirado el Sr. D. Tederico Prange del negocio de Barraca que existia en esta plaza bajo la firma de Prange y Bardewyck, el mismo negocio será continuado desde la fecha bajo la razon social de *Bardewyck y Hilken.*
Buenos Aires Julio 1.° de 1864.
n19 j2-3p.

Un demande.

Une sous maitresse française. Calle Belgrano núm. 204. n21 j2-3p.

Se desea alquilar.

Una casa con varias piezas, en la posicion la mas central posible; en el Hotel de la Paz daran razon.
n23 j2-5p.

Homeopatia,

Consultorio homeopático del Dr. Aspiapú.

192—RIVADAVIA—192.

Se dan consultas de 12 á 4 de la tarde y á los pobres gratis. n12 j2-8p.

Se vende.

Una casa nueva recien concluida, edificada á la moderna, con 4 piezas, pisos de tablas, contramarcos en todas las puertas y ventanas, y con su hermosa portada, algibe y de mas oficinas necesarias. Situada en la calle de Santa Fé núm. 45; para verla y tratar ocurran á la misma calle núm. 94.
n14 j2-3p.

Mucama estrangera.

Se precisa en la calle de Maipú núm. 178.
n11 j2-3p.

Fábrica de Billares Billares. Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps, paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.
Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.
n5 j2-15p

Compañia de Lóndres

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIO.

The London Assurance

INCORPORADA POR PATENTE REAL EN

1720.

AGENTES—MALLMANN Y Ca.
203—RIVADAVIA—203.
n219 j15-30p.

Se vende·

El almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Chacabuco núm. 185, y Venezuela 123; su dueño lo vende por estar enfermo. El que quiera hacerse de una buena localidad ocurra á la misma casa á toda hora del dia. n355 j24-15p.

Alfalfa seca,

De superior calidad, á precio módico, por fardos ó toneladas; se vende en la calle Balcarce número 56, atras de San Francisco. n507 jl. °-3p.

EL SIROPE

ANTE-HEMORRAJIACO

DEL Dr. GRANIER.

Acaba de recibirse de Europa; cura las hemorrajias, mas obstinadas inmediatamente y purifica la sangre.

DEPOSITO—CANGALLO 157.

n200 j16-15p.

Campos en Corrientes.

Se vende el importante campo conocido por el rincon de Guaiquiraro perteneciente á los Sres. Almagro, que comprende una area de ocho á nueve suertes de Estancia, es de la mejor calidad tanto por la abundancia y buenas clases de pastos como por sús aguadas permanentes.
Es aparente para la cria de hacienda tanto lanar como caballar y vacuno.
Tambien es adecuado para el cultivo del algodon por el buen clima, superior calidad de tierra y fácil riego.
Por sus buenos puertos sobre los Rios Corrientes y Guaiquiraro, se presta á la formacion de establecimientos como ser saladeros, curtiembres, etc. etc. etc., contienen gran cantidad de madera de ñandubay, algarrobo dulce y otras de la mejor clase, con solo llevar las maquinarias á estos campos vírgenes pueden formarse establecimientos de primer órden. El corte de madera bien esplotadas debe considerarse como una mina inagotable por la abundancia de ellas y su fácil embarcadero.
Este campo se halla ubicado á cinco leguas mas abajo del pueblo de la Esquina y línea divisoria por el Guaiquiraro con la Provincia de Entre Rios sobre la márgen del Paraná, linda por el Sud con los Rios Guaiquiraro y Paraná por el Este con el Arroyo Barrancas, por el Este con el Rio Corrientes y por el Norte con campos de la misma Provincia.
Los que conocen la superioridad que tienen las Rinconadas sobre los campos abiertos comprenderán las ventajas que se les ofrece en la adquisicion de estos y todos aquellos que desean establecerse en esta Provincia de Buenos Aires y no pueden realizarlo en campos propios por el precio fubuloso á que se estan realizando deben aprovechar la oportunidad de hacerse de estos por un precio módico en una Provincia de la importancia que hoy la tiene la de Corrientes seguros de doblar el valor en media docena de años.
Estos campos se venderan fraccionados de á una dos ó mas suertes de estancias ó en un solo lote.
Los interesados ocurran á la casa de martillo de Balbin y Plowes calle de la Victoria núm. 202, donde existe el plano. n401 j29-15p.

Se dá dinero.

Sobre hipoteca las cantidades que se solite al otro dia de haber entregado los títulos de so propiedad para ver si estan buenos; en la calle Montevideo núm. 49, entre Cangallo y Piedad, todos los diss de 7 hasta las 12. n424 j29-8p.

Gran Hotel del Louvre,

El propietario del Gran Hotel del Louvre, tiene el honor de informar al público que desde el dia 1.° de Julio próximo abrirá en sus salones una mesa redonda á horas fijas.
El almuerzo se servirá á las diez y la comida á las cinco.
Los manjares serán variados todos los dias y los vinos de primera calidad.
El propietario espera que por la variedad y la bondad de las fuentes servidas, la regularidad y la riqueza del servicio que no dejará nada que desear bajo todos los principios, satisfará su numerosa chentela. n425 j29-30p.

Club del Progreso.

El baile que corresponde al mes de Julio tendrá lugar el dia 8, abriéndose los salones á las 10 de la noche. Los socios que quieran pedir invitaciones podrán solicitarlas hasta dos dias antes como prescribe el Reglamento.
n494 j29-10p. *La comision.*

Libros baratos.

Napoleon ante sus contemperáneos 2 tomos 10$.
Historia de los movimientos, separacion y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV por D. Francisco Manuel de Melo 2 tomos, 10 ps.
Memorias de D. Juan Van Halen Gefe de Estado Mayor de las divisiones del Ejército de Minas, su cautiverio en los calabozos de la Inquisicion de España con documenros justificativos I t. 5 ps.
Rimas del Licenciado Tomé de Burguilos 1 tomo 5 ps.
La Diana enamorada por Gil Polo 1 tomo 5 ps.
Obras de Garcilazo de la Vega con notas, 1 tomo 5 ps.
Vida de Lazarillo de Tormes y sus fortunas y adversidades 1 tomo 5 ps.
El Diablo Cojuelo 1 tomo 5 ps.
Historia de la Monja Alferez Da. Catalina Erau so escrita por ella misma con notas y documentos por D. Joaquin M. Feraer seguida de la comedia famosa de D, Juan Perez, de Montalban titulada "Monja Alferez" I tomo 10 ps.
Aventuras de Gil Blas de Santillan 5 t. 25 ps.
Todos estos libros estao bieu encuadernados en pastas.
Libreria Nacional, Victoria 96 en la Recoba Nueva. n15 j2-3p.

Interesante.

De las cuatro esquinas de Monserrat por la calle Belgrano cuatro cuadras hasta la calle Zeballos despues de la esquina panaderia, el sitio que sigue para el alto sobre mano derecha, se vende á precio muy cómodo, tiene condiciones muy ventajosas. Para tratar Potosí 328. j3-3p.

Al Público.

En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293, se vende Box ó Arrayan para hacer jardines aun precio muy barato y plantas de todas clases, se queman flores de Camelia de todos colores á precios bajos. n347 j24-30p.

REMATE.

Por Martiniano Bonorino.

En la casa de comercio de los Sres. C. T. Getting y Compañia.
Calle de la Defensa núm. 66.

El Martes 5 y Miércoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán en el tiempo de la venta, cuyo pormenor se dá á continuacion.
AVERIADO—Por cuenta de asegurados—3 far los lienzo tablon, 2 id id tabla, 4 fardos lienzo angosto, 4 cajones zarazas para camisas 3 id id para vestidos, 1 id id de lato, 3 id medias, 4 far los géneros para pantalon, 1 fardo paño de la Estrella, 5 fardos argillera, 6 fardos lona ancha.
AL MISMO TIEMPO—Por liquidacion de facturas—Lienzos anchos y doble ancho, listado, lienzo azul, bramante, grano de oro, género para sábanas de hilo, algodon y mezcla, muselina bordada, pañueleria de rebozo, id chales, id de merino y del cuello, tartan, chalies, géneros para vestidos, popelinas varias clases, tapados para señoras y niñas, lustrina negra, merino de colores, Orleans diferentes clases, grano de oro negro, camisas de Crimea, género para pantalon, jergon, mantas, sarga de lana, pañuelos de hilo y guarda de color, camisas vista de hilo, id á cuadros de hilo, id bombasí pintadas, id de zaraza, bayetas diferentes, medio pellon, géneros de pantalon, pellonss, bayetones, paño piloto, medias de algodon y lanaf gorras para marineros, tul liso y floreado, camisetas de merino, frauelas de color, amarilla y blauca, enaguas, frazadas, tela de poncho de lana, hules para mesa diferentes surtidos, hilo de carretel y muchos otros artículos. j3-2p.

Se vende.

Una hermosa casa calle de Potosí núm. 327, con 12 piezas, tres patios, huerta y todas las oficinas necesarias. Para tratar calle Victoria 528.
j3-6p.

Teneduria de libros por partida doble.

Enseñanza completa PRIMERA ESCALA con toda perfeccion garantida por 400 $ Cuentas y aritmética comercial etc., Victoria 73, altos.
j3-3p.

ESTABLECIMIENTO

Mecánico Ortopédico

PRIVILEJIADO.

155—RIVADAVIA—155.

En dicho establecimientos hay un rico surtido de instrumentos de cirujía, siempre articulos de novedad, instrumentos para flebótomos, jeringas de todas clases, fajas para señoras, medias elásticas, artículos de goma adherentes á la facultad, bragueros para hombres y para niño, de toda especie, artículos de matemàticas y muchos otros artículos correspondientes á dichos menesteres, que se venderán á precios muy moderados.
Se fabricen, piernas, manos y brazos artificiales y cualquier pieza concerniete al ramo, de varios sistemas, al estilo frances é inglés á precios equitativos, con la perfeccion, solidez y garantia que el público y los señores miembos de la facultad médica y los demas señores facultativos que lo ocuparon, ya han podido apreciar.
Hace máquinas para correjir los defectos del cuerpo, sea de nacimiento como de enfermedad apara. tos para sustituir la fuerza que falta que en los casos de paralisis y de todos los casos que el mecanismo puede influir, cuyo infalible resultado, sin precisar operacion alguna, han aprobado y atestiguan todas las personas que me ocuparon.
Se hacen bragueros de una nueva in vencion de toda garantia.
j3-6p. *Francisco Bonino.*

Administracion de R. Nacionales.

Por el presente se avisa á los dueños de buques del cabotaje playeros que, por resolucion superior, se ha dispuesto, que el Resguardo, no despache ó gire papeleta alguna sin que previamente le sea presentada la patente anual de la Lancha, que la autorice á ocuparse en la carga de los buques mayores en nuestra rada, para en su vista tomarse razon de ella por el Inspector del Resguardo en la Principal y obligarlo por este medio á sacarla á los que no las tengan, y para conocer sus dueños. Buenos Aires, Julio 17 de 1864.
j2—3p. *El Administrador.*

Al Comercio.

Habiéndose terminado en esta fecha la sociedad mercantil que desde 30 años ha existido entre nosotros, hemos resuelto, de comun acuerdo disolverla procediendo desde hoy á su liquidacion, con la buena armonia que siempre ha existido, y usando al efecto la misma firma, A. y C. Santa Maria y Llambí, con el aditamento "en liquidacion."
Informamos tambien al Comercio que nuestro sobrino, é hijo D. Antonino Constant Llambí, seguirá los negocios que teniamos y los industriales en participacion con varios, siendo él, comanditado por nosotros.
Buenos Aires 30 de Junio de 1863.
Constant Santa Maria—Antonio Llambí. j3-2.

Guantes de cabritilla á 8 pesos.

En la tienda de la Columna calle de la Defensa núm. 403 y en la de Buen Orden núm. 336.
n26 j3-3p.

Billar.

Se vende uno superior clase, con todos sus accesorios, por un precio módico calle de las Artes núm. 84, en la misma casa hay una mesa para comedor, de treinta cubiertos. Tambien se precisa un chico de 10 á 15 años para mandados será bien pago. n27 j3-3p.

Carbon de estufa.

Lo hay en venta calle de Bolivar 243, á 420 ps. tonelada. n501 jl. °-6p.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT Y Cía FARMACEUTICOS EN PARIS

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleón III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer digerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, las *nauseas*, *pituitas*, *eruptos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.
Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparencen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento reparador de su estómago y la conservacion du su vida y de su salud.
Depósitos en *Buenos-Ayres*: Domarchi y hermanos.

Hotel de la Paix

CALLE
DE LAS
Piedras.
Número
89.

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO.

CALLE
DE LAS
Piedras.
Número
89.

MONTEVIDEO

El 1.° del año se ha abierto este magnífico y bien servido establecimiento bajo la direccion de M. Noël su propietario. Una reforma completa en todo lo que se entiende por buen y esmerado servicio lo ha colocado á la altura de uno de los primeros Hoteles de América, sin temer una concurrencia leal, donde el lujo, la comodidad y la decencia hacen confortable la vida de los huéspedes y viajeros. El servicio interior de este establecimiento emplea hasta la electricidad para satisfacer con mas prontitud á los deseos de los huéspedes que le favorecen.
Un conductor eléctrico ramificado en todas las numerosas habitaciones del Hotel se presta á la rapidez del servicio.
Sus favorecedores encontrarán los salones, gabinetes y cuartos del Hotel elegante y lujosamente amueblados.
El servicio general de la mesa ordinaria y para banquetes, espresamente venido de Europa, y compuesto de todos los ornamentos y útiles que el buen gusto y la etiqueta reclaman.
Sus comodidades hijiénicas la constituyen la elevacion de la casa, su situacion cerca de la mar, el aseo en todas sus reparticiones y los baños en el mismo Hotel.
Su dueño se encarga de preparar bailes y banquetes en las casas particulares, y de darlos tambien en sus salones. En el primero de ellos, situado en el piso alto con el frente á la calle pueden colocarse 60 cubiertos y ser servidos conforme á su deseo y con todas las exigencias que reclame la mas esmerada elegancia.
Sus vinos son exelentes y la comida está encomendada á uno de los mejores cocineros.
M. Noël ha reunido en el HOTEL DE LA PAIX todo lo que hay de buen gusto, sin olvidar multitud de detalles que harán este RESTAURANT MODELO. Apesar de los dispendios que han demandado la reconstruccion del edificio en su parte interna y otros gastos no menos necesarios, sus precios son exesivamente económicos
Habitaciones generales desde 1$40, 1$70 hasta 2$. Departamentos para familias, segun convenio.
Proponiéndose M. Noël continuar la introduccion de mejoras aun mas considerables para hacer de su establecimiento uno de los mejores de la América del Sud, y digno de la cultura de la bella Montevideo, debe recibir en breve algunos objetos que se trabajan espresamente en Europa para el HOTEL DE LA PAZ, digno ya de la preferencia de las personas compotentes que en gran número han podido juzgarlo.
NOTA—EL HOTEL toma pensionistas al mes; y todo pedido para fuera de él será atendido con prolijidad y exactitud.

AGUA PRAT

45—CALLE ESMERALDA—45

Nueva invencion privilegiada y perfeccionada.

AGUA PRAT PRIVILEGIO BUENOS AYRES
AGUA PRAT
BUENOS-AYRES

Utilidad económ

Nuevo líquido para sacar uno [illegible] mas en toda clase de géneros, [illegible] res.
Esta sustancia que ha sido reco[illegible] gida por el Superior Gobierno [illegible] con el nombre de **Agua Prat**, [illegible] mérito real que posee. Está [illegible] ductos químicos que el **Sr. A. Pr[illegible]** tintorero, ha estraido por un método [illegible]
Diremos que esta sustancia [illegible] con condiciones industriales y [illegible] se emplea para la limpieza de tejidos [illegible]
Siendo los cuerpos gracientos, [illegible] mun de las manchas que so obser[illegible] muebles y ropa etc.
El Agua Prat reune en si [illegible] necesaria empleándola convenien[illegible] disolver esas materias y arrojar [illegible] chas que puedan haber ocasionado.
Para evitar la falsificacion del A[illegible] se previene al público que todos [illegible] rán de un mismo tamaño, con la [illegible] arriba grabada y ademas acompañ[illegible] instruccion firmada por el inventor.
Precio del frasco
Docena
Gruesa
El depósito general en la casa [illegible] calle de la Esmeralda núm. 15 y C[illegible] mero 162.
En los mismos establecimientos [illegible] y guantes de todas clases para limp[illegible] ner.
Contando el establecimiento con [illegible] teligentes en el ramo y pudiendo [illegible] los favorecedores que serán servidos [illegible] tud, exactitud y modicidad en los p[illegible]
n40[illegible]

LA PREVISORA ARGENTINA.

Compañia General de seguros sobre la vida, y de Economias.

Capital suscrito en el primer trimes[illegible] Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.

Junta Directiva.	**Junta de Vijilan[illegible]**
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.	Sr. D. Estanislao Peña.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.	" " Juan Antonio Ferna[illegible]
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.	" " L. B. Wilcke.
" " Jacobo Parravicini—Id.	" " Mariano Billinghurs[illegible]
" " Constant Santa Maria—Id.	" " Ladislao F. Martinez

D. Juan Casado—Gerente.

Domicilio—Buenos Aires.

Agentes.

Sres. Riestra y Garcia.

Calle de Bolivar números 19 y 23.

La PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:
1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) [illegible] Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas [illegible] sentan, y podrán liquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.
2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, ten[illegible] suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la [illegible] porcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos [illegible] cion y cuyos capitales se devuelven.
3.° Con abandono de capital por muerte de la persona asegu[illegible] niendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de [illegible] ciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos [illegible] cion.
Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, [illegible] les, trimestrales, semestrales ó anuales.
Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, [illegible] estas adquisiciones la mas completa publicidad
La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se [illegible] de todas las operaciones de la Compañia.

Inscripciones á papel moneda.

Deseosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de [illegible] pañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas de [illegible] ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virtad de las [illegible] que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel [illegible] corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:
Art. 65. Desde el 1.° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la [illegible] ñia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de B[illegible] res con arreglo al art. 17 del capítulo 5.° de los Estatutos, siendo [illegible] de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales [illegible] los siguientes incisos:
1.° De estos suscritores á papel moneda de Bueuos Aires, se abrirán [illegible] nes especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de [illegible] critores á metálico.
2.° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secc[illegible] papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por [illegible] misma seccion.
De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha prop[illegible] que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia [illegible] asi de los beneficios qua ella proporciona.
Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. [illegible] donde se darán prospectos, circulares etc. etc.
f21 [illegible]

GRÁN CAJA DE AHORROS.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIA[illegible]

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MU[illegible] SOBRE LA VIDA.

Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administ[illegible] va depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Valores en depósito en arcas del gob[illegible]
$ fts. 13.176,094.	14,342.	$ fts. 1.605,300.

CANTIDAD PUESTA Á DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este [illegible] terminaron su primer compromiso social en 1862. } Realizandas en [illegible]
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquidaron en 1863. } ra la devolucion.
Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

	Clase de imposicion	Número de la suscricion.	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	DOMICILIO.	Años de duracion del seguro.	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo en precio de [illegible]
Liquidacion en 1862.	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó....	5½ añ's	1 dia á 1 añ	250	756 37
		1469	José A. Alemparte........	Santiago...	5½ id.	1 año á 2 id	1000	2286 85
		845	J T Urmenete.	Idem.....	5½ id.	1 " á 2 id	500	1108 31
	Anuales.	109	J. M. Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	963 82
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 70	250	569 50
		525	J. A. de Toledo	Santiago,..	3½ id.	1 año á 2.	250	477 67
Liquidacion 1863.	Unicas.	4484	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ añ's	1 á 2 años.	500	1369 04
		4485	El mismo...	Id......	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	2087 67
		4780	Gracian Elgart.	Talca.....	5 id.	1 dia á 1 id.	250	835 88
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain.....	Santiago...	3¾ id.	1 dia á 1 id.	500	1198 80
		4235	Graciliano L. Errásuris....	Id......	3 id.	69 á 70 añ's	500	1177 22
		4496	J. M. Pizarro..	Id......	3 id.	74 á 75 id.	50	145 31
		5122	M. Gangotena.	Quito.....	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	1140 55
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima......	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	25602 68

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por [illegible] una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muert[illegible] pecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital descubi[illegible] ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada añ[illegible] ta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad, [illegible]
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscri[illegible] en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en [illegible] daciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector general D. Eduardo* [illegible]

443 PIEDAD. PIEDAD [illegible]

B. LOUDET

FOTOGRAFO

RETRATOS DE TODAS CLASES, TARJETAS Y MINIATURAS &a. &a.

Los salones de establecimiento estan abiertos al público para que pu[illegible] juzgar de la perfeccion sin rival de sus trabajos. Se trabaja todos los dias, [illegible] tas y Domingos.

Semilla de alfalfa de Mendoza,

Unica en su clase por que no tiene tierra, arena, ni trebol y porque en fin, con una arroba de esta clase de semilla, se obtiene el resultado que no se consigue con cinco arrobas de la que se vende generalmente. Se vende en la calle de Potosí número 121. j3-3p.

Germania.

Zur ordentlichen Generalversammlung [illegible] Sonntag d. 3. Juli, Abends 7 Uhr ein [illegible]
Der Vorstand.
n2 j2-3p.

Dependiente.

Se necesita uno que entienda de teneduria de libros; ocúrrase calle Bolivar núm. 85. n1 j[illegible]